



39205

Reg. N°	_____
CONCYTEC	
Fecha:	8-8-14
Firma:	
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CIENTÍFICO, TECNOLÓGICO Y DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 147 -2014-CONCYTEC-P

Lima,

07 AGO. 2014

VISTOS:

El Informe N° 073-2014-CONCYTEC-DPP, del 19 de junio del 2014, de la Dirección de Políticas y Programas de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CTel, el Informe N° 177-2014-CONCYTEC-OGPP, del 16 de julio del 2014, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y el Informe N° 279-2014-CONCYTEC-OGAJ, del 4 de agosto del 2014, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, aprobado por Decreto Supremo N° 032-2007-ED, y la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, estipulan que el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, es el organismo rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - SYNACYT, encargado de dirigir, orientar, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica, siendo su Presidente el responsable de la política nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CTel;



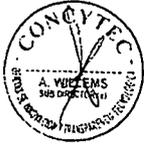
Que, a través del Artículo 16° del citado Texto Único Ordenado de la Ley N° 28303, se dispuso la creación del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica - FONDECYT, como una unidad de ejecución presupuestal del CONCYTEC, con patrimonio propio y autonomía administrativa y financiera, encargado de captar, gestionar, administrar y canalizar recursos de fuente nacional y extranjera, destinados a las actividades del SINACYT en el país;



Que, mediante Resolución de Presidencia N° 083-2014-CONCYTEC-P, del 5 de mayo del 2014, se aprobó la Directiva N° 009-2014-CONCYTEC-P, denominada "Directiva que regula el contenido mínimo del Manual Operativo de los Instrumentos de Subvención diseñados por el CONCYTEC", con la finalidad de estandarizar sus contenidos mínimos y normar el procedimiento para su aprobación;



Que, la referida Directiva dispone que el Manual Operativo del Instrumento de Subvención es un documento que define un esquema de subvención que permite la ejecución de fondos para promover el desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación al interior de una población objetivo, siendo elaborado o propuesto por las unidades orgánicas de línea de la Unidad Ejecutora CONCYTEC, y aprobado mediante Resolución de Presidencia del CONCYTEC, previas opiniones favorables de la Oficina General de Asesoría Jurídica, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto e Informe de la Unidad Orgánica de Línea proponente del Instrumento;



Que, mediante Informe N° 073-2014-CONCYTEC-DPP, del 19 de junio del 2014, la Dirección de Políticas y Programas de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CTel, propone la aprobación del Manual Operativo del Instrumento "Extensionismo y Difusión Tecnológica en el marco de la Articulación Productiva", cuyo objetivo general es establecer medidas que fomenten el aumento de la producción y competitividad de las PYMES y asociación de productores, por medio del financiamiento para la contratación de



servicios de extensionismo y asistencia tecnológica, enmarcados en el ámbito de la articulación productiva;

Que, a través del Informe N° 177-2014-CONCYTEC-OGPP, del 16 de julio del 2014, e Informe N° 279-2014-CONCYTEC-OGAJ, del 4 de agosto del 2014, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina General de Asesoría Jurídica, respectivamente, emiten opinión técnico y legal favorable en relación al referido Manual Operativo;

Que, en tal sentido, resulta necesario aprobar el Manual Operativo del Instrumento "Extensionismo y Difusión Tecnológica en el marco de la Articulación Productiva";

Con el visto de la Directora de la Dirección de Políticas y Programas CTel, el Sub Director (e) de Innovación y Transferencia Tecnológica, el Jefe (e) de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, la Jefa (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica y el Secretario General;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, el Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC, aprobado por Decreto Supremo N° 026-2014-PCM, y la Directiva N° 009-2014-CONCYTEC-P, denominada "Directiva que Regula el Contenido Mínimo del Manual Operativo de los Instrumentos de Subvención diseñados por el CONCYTEC";

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Manual Operativo: "Extensionismo y Difusión Tecnológica en el marco de la Articulación Productiva", que en Anexo forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Encargar a la Unidad Ejecutora: Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica - FONDECYT, la ejecución e implementación del presente instrumento, de acuerdo a su disponibilidad presupuestal.

Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente Resolución y su Anexo, en el Portal Institucional.

Regístrese y comuníquese.

Proveído - CONCYTEC/FONDECYT-DE

Fecha: 12/08/14

A: U Desarrollo

ASUNTO: T.C. - T.C.

Aspectos



Gisella Orjeda
Gisella Orjeda, P.N.U.
Presidenta
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología
e Innovación Tecnológica
CONCYTEC



servicios de extensionismo y asistencia tecnológica, enmarcados en el ámbito de la articulación productiva;

Que, a través del Informe N° 177-2014-CONCYTEC-OGPP, del 16 de julio del 2014, e Informe N° 279-2014-CONCYTEC-OGAJ, del 4 de agosto del 2014, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina General de Asesoría Jurídica, respectivamente, emiten opinión técnico y legal favorable en relación al referido Manual Operativo;

Que, en tal sentido, resulta necesario aprobar el Manual Operativo del Instrumento "Extensionismo y Difusión Tecnológica en el marco de la Articulación Productiva";

Cón el visto de la Directora de la Dirección de Políticas y Programas CTel, el Sub Director (e) de Innovación y Transferencia Tecnológica, el Jefe (e) de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, la Jefa (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica y el Secretario General;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, el Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC, aprobado por Decreto Supremo N° 026-2014-PCM, y la Directiva N° 009-2014-CONCYTEC-P, denominada "Directiva que Regula el Contenido Mínimo del Manual Operativo de los Instrumentos de Subvención diseñados por el CONCYTEC";

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Manual Operativo: "Extensionismo y Difusión Tecnológica en el marco de la Articulación Productiva", que en Anexo forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Encargar a la Unidad Ejecutora: Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica - FONDECYT, la ejecución e implementación del presente instrumento, de acuerdo a su disponibilidad presupuestal.

Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente Resolución y su Anexo, en el Portal Institucional.

Regístrese y comuníquese.



Gisella Orjeda, B.A.S.
Presidenta
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología
e Innovación Tecnológica
CONCYTEC



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 147 -2014-CONCYTEC-P

Lima,

07 AGO, 2014

VISTOS:

El Informe N° 073-2014-CONCYTEC-DPP, del 19 de junio del 2014, de la Dirección de Políticas y Programas de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CTel, el Informe N° 177-2014-CONCYTEC-OGPP, del 16 de julio del 2014, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y el Informe N° 279-2014-CONCYTEC-OGAJ, del 4 de agosto del 2014, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, aprobado por Decreto Supremo N° 032-2007-ED, y la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, estipulan que el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, es el organismo rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - SYNACYT, encargado de dirigir, orientar, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica, siendo su Presidente el responsable de la política nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CTel;



Que, a través del Artículo 16° del citado Texto Único Ordenado de la Ley N° 28303, se dispuso la creación del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica - FONDECYT, como una unidad de ejecución presupuestal del CONCYTEC, con patrimonio propio y autonomía administrativa y financiera, encargado de captar, gestionar, administrar y canalizar recursos de fuente nacional y extranjera, destinados a las actividades del SINACYT en el país;



Que, mediante Resolución de Presidencia N° 083-2014-CONCYTEC-P, del 5 de mayo del 2014, se aprobó la Directiva N° 009-2014-CONCYTEC-P, denominada "Directiva que regula el contenido mínimo del Manual Operativo de los Instrumentos de Subvención diseñados por el CONCYTEC", con la finalidad de estandarizar sus contenidos mínimos y normar el procedimiento para su aprobación;

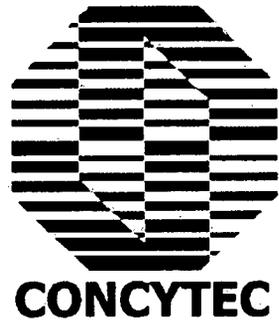


Que, la referida Directiva dispone que el Manual Operativo del Instrumento de Subvención es un documento que define un esquema de subvención que permite la ejecución de fondos para promover el desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación al interior de una población objetivo, siendo elaborado o propuesto por las unidades orgánicas de línea de la Unidad Ejecutora CONCYTEC, y aprobado mediante Resolución de Presidencia del CONCYTEC, previas opiniones favorables de la Oficina General de Asesoría Jurídica, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto e Informe de la Unidad Orgánica de Línea proponente del Instrumento;

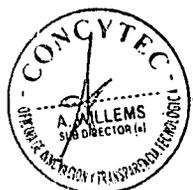


Que, mediante Informe N° 073-2014-CONCYTEC-DPP, del 19 de junio del 2014, la Dirección de Políticas y Programas de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CTel, propone la aprobación del Manual Operativo del Instrumento "Extensionismo y Difusión Tecnológica en el marco de la Articulación Productiva", cuyo objetivo general es establecer medidas que fomenten el aumento de la producción y competitividad de las PYMES y asociación de productores, por medio del financiamiento para la contratación de



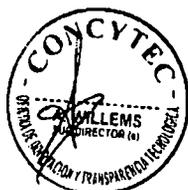
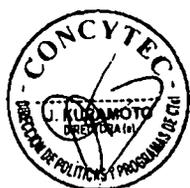


MANUAL OPERATIVO
“Extensionismo y Difusión Tecnológica en el marco de la
Articulación Productiva”



Contenido

I.	RESUMEN	3
II.	CONTENIDO DEL INSTRUMENTO DE SUBVENCIÓN	3
1.	Análisis del Problema	4
2.	Objetivos del instrumento	5
2.1.	Objetivo general	5
2.2.	Objetivos específicos	5
3.	Población Objetivo	6
4.	Estrategia de intervención del Instrumento	6
4.1.	Descripción y características del instrumento	6
4.2.	Componentes del instrumento	7
4.3.	Modalidad de Articulación con Políticas, Planes, Programas e Instrumentos existentes	7
5.	Diseño del Instrumento	8
6.	Indicadores	11
III.	ESQUEMA DE EJECUCIÓN DEL INSTRUMENTO	12
1.	Condiciones institucionales	12
2.	Condiciones de financiamiento	12
2.1.	Plazos	12
2.2.	Monto máximo de subsidio	12
2.3.	Cofinanciamiento	12
2.4.	Lista de rubros financiables	12
2.5.	Lista de rubros no financiables	13
2.6.	Diagrama de flujo de descripción del instrumento	13
IV.	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO	14
1.	Seguimiento técnico	14
1.1.	Propósito seguimiento técnico	14
1.2.	Metodología para la realización del seguimiento y evaluación técnica.	14
1.3.	Seguimiento financiero	15
1.3.1.	Propósito del seguimiento financiero	15
1.3.2.	Metodología para la realización del seguimiento y evaluación financiera.	15
	Anexo: Modelo del Plan de Servicios de Extensión	16



I. RESUMEN

A pesar de que la experiencia mundial demuestra que las empresas son los agentes principales de la innovación en nuestro país aún existe un rezago relativo que refleja asimetrías en sus capacidades tecnológicas con respecto a la frontera internacional, siendo evidente también las notorias diferencias de productividad entre los diversos sectores y dentro de cada uno de ellos, superior a las que se observan en países desarrollados.

Con el objetivo de atender esta problemática el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC), a través de la Sub Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica (SDITT) ha diseñado el presente instrumento financiero.

El instrumento define un mecanismo de financiamiento para la asistencia tecnológica a las empresas en fase de articulación productiva. La convocatoria estará dirigida a PYMES y asociación de productores vinculados a gremios, asociaciones o similares, estos últimos con experiencia en el fomento de la articulación productiva de empresas. Los recursos que otorgue el Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica (FONDECYT) podrán financiar las siguientes actividades:

- a. **Servicios de extensionismo tecnológico.-** Consiste en la provisión de servicios especializados orientados a atender la demanda de las empresas por servicios de asistencia técnica, capacitación y asesoría, que buscan facilitar la adopción y aplicación de tecnologías y conocimientos que mejoran sus negocios, incluyendo innovaciones empresariales, comerciales, tecnológicas, y organizacionales, en las diferentes fases de la cadena de producción. Los servicios de extensionismo incluirán la capacitación que permita el uso eficiente de los resultados del servicio tecnológico por parte de las entidades beneficiarias.
- b. **Servicios de pasantía tecnológica.-** Consiste en la visita a experiencias exitosas a otras entidades con la finalidad de sensibilizarse en el uso de tecnologías, así como la adquisición de nuevos conocimientos.

El FONDECYT otorgará a las entidades beneficiarias una subvención de hasta S/. 150 000 (Ciento Cincuenta Mil y 00/100 Nuevos Soles) para actividades de servicios de extensionismo tecnológico y S/. 50 0000 (Cincuenta Mil y 00/100 Nuevos Soles) para pasantías; financiando como mínimo quince (15) propuestas.

El resultado que se espera obtener es el aumento de la productividad y competitividad de las PYMES y asociación de productores a partir de la incorporación de cambios técnicos o tecnológicos que resuelvan sus problemas de productividad y de innovación.

II. CONTENIDO DEL INSTRUMENTO DE SUBVENCIÓN



1. Análisis del Problema

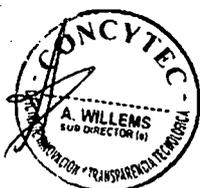
La Encuesta Nacional de Innovación en la Industria Manufacturera realizada en el 2012 por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), refiere que el 48% de las empresas que no invirtieron en innovación señalaron como obstáculo el alto costo de la innovación, evidenciando con ello, que la innovación es realizada por empresas que cuentan con recursos financieros suficientes, por lo general del tipo Grandes Empresas, con mayores recursos humanos y financieros para detectar sus propios problemas, compararse con sus competidores en el mercado, y obtener ayuda externa. Como las Grandes Empresas cuentan con mayores recursos, los proveedores de servicios se especializan en ellas y no se desarrollan capacidades para las Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES), ampliando de esta forma, la brecha de productividad existente entre las Grandes Empresas y las PYMES.

Las PYMES representan el 94% del empresariado peruano, son un conjunto heterogéneo de agentes económicos que contribuye de manera importante a la generación de empleo, pero en menor medida, al producto bruto interno. Entre las características destacadas en varias investigaciones (CEPAL 2010; Ferraro y Stumpo 2010) sobresale su escaso dinamismo y su atraso tecnológico, hecho que se evidencia con poca participación en las exportaciones nacionales, que según cifras estadísticas del Ministerio de la Producción Peruano, del total de exportación del empresariado nacional al 2012 ascendiente a US\$ 42 017 millones, la participación de las PYMES ha sido solo del 4,4%.

Por otra parte, los productos tradicionales representaron el 76% de las exportaciones nacionales al 2012, mientras que los no tradicionales conformaron un 24% de las exportaciones, datos que destacan que la composición de la economía peruana se basa en la producción de materias primas y manufacturas de dichas materias primas; tal como lo señaló la UNCTAD en su examen de políticas de CTI realizado al Perú en el 2010, los diez principales productos de exportación peruanos representan más del 60% de las exportaciones y todos son productos con limitados contenidos tecnológicos; lo cual no genera externalidades, como procesos de derrame tecnológico y otros estímulos a la innovación y al aprendizaje que sostendrían la acumulación de capacidades tecnológicas en el largo plazo (CEPAL, 2010).

La literatura especializada señala que una de las apuestas más importantes para construir un país desarrollado, está dada por la modernización de su base productiva, en la perspectiva de aumentar el valor agregado del producto, sin embargo, en un contexto de heterogeneidad estructural que caracteriza al Perú, esta apuesta además debe resolver las diferencias de desempeño entre empresas, sector y de capacidad exportadora, diferencias que trazan altos niveles de desigualdad económica y social.

En ese sentido, la experiencia internacional (Banco Mundial, SET, 2012) ha demostrado que una estrategia que permite promover capacidades de gestión, reduciendo la brechas tecnológicas y de productividad de la Pequeñas y Medianas Empresas se fundamenta en el Extensionismo Tecnológico, en donde las Pequeñas y Medianas Empresas son los actores claves del desarrollo productivo, la reactivación económica, la transformación del aparato productivo nacional y el mejoramiento de la posición competitiva de los países,



en adición, contribuyen a reducir la pobreza y la inequidad, al ser generadoras de empleo, ingresos y activos para un gran número de personas.

A fin de darle un orden lógico a los problemas expuestos, se procede a ordenarlos en dos grupos en función a un criterio de causa efecto. Entre los problemas mencionados hay un grupo que a su vez son causa de otros problemas; por lo tanto a continuación se presentan las causas y consecuencias.

Causas:

- Alto costo de la innovación.
- Elevados costos de los servicios especializados de apoyo a la productividad.
- Desconocimiento de la oferta de servicios especializados de apoyo a la productividad.

Problema central:

Limitado acceso a recursos y servicios para mejorar la productividad de las PYMES y asociación de productores.

Consecuencias:

- Pérdida de oportunidades de mercado por necesidades no cubiertas del sector productivo.
- Bajos niveles de productividad en las PYMES.
- Escaso dinamismo y atraso tecnológico de las PYMES.

2. Objetivos del instrumento

Objetivo general

El objetivo general del instrumento es establecer medidas que fomenten el aumento de la productividad y competitividad de las PYMES y asociación de productores por medio del financiamiento para la contratación de servicios de extensionismo y asistencia tecnológica, enmarcados en el ámbito de la articulación productiva.

Objetivos específicos

- a. Aumentar la productividad y competitividad de las PYMES y asociación de productores peruanos a través de la incorporación y adopción de tecnologías.
- b. Cerrar las brechas tecnológicas que limitan la productividad en las PYMES y asociación de productores.
- c. Facilitar el acceso y transferencia de conocimientos y know how productivos a las PYMES y asociación de productores.
- d. Aprovechamiento de las oportunidades de mercado nacional e internacional por parte de las PYMES y asociación de productores.



- e. Promover la creación y fortalecimiento de un mercado (oferta y demanda) de servicios de extensión tecnológica orientados a las PYMES y asociación de productores, enmarcados en el ámbito de la articulación productiva.

3. Población Objetivo

El instrumento está orientado a **pequeñas y medianas empresas (PYMES)** y **asociación de productores** que, en el marco de la articulación productiva, tengan problemas que limiten su productividad y articulación con cadenas productivas nacionales y/o globales.

Si bien existen cifras del Ministerio de la Producción¹ que señalan la existencia de 70 600 unidades de negocio de pequeña y mediana empresa en el 2012, no se cuenta con información que segmente la intervención en cantidad de PYMES y asociación de productores articulados a cadenas productivas.

Para un mayor entendimiento a continuación se describen dos tipos de público objetivo, directo e indirecto.

Público objetivo directo²:

- Empresas PYMES
- Asociaciones de productores

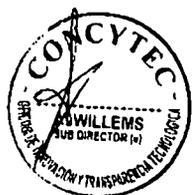
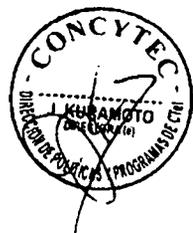
Público objetivo indirecto³:

- Oferentes de servicios de extensionismo tecnológico⁴
 - CITES
 - Institutos y centros tecnológicos
 - Entidades que realicen actividades relacionadas al extensionismo tecnológico, ligados a universidades e institutos de investigación
 - Empresas consultoras o consultores individuales
- Profesionales y personal técnico de las entidades beneficiarias⁵

4. Estrategia de intervención del Instrumento

Descripción y características del instrumento

El objetivo del instrumento es establecer medidas que fomenten el aumento de la productividad y competitividad de las PYMES y asociaciones de productores. Ello se hará por medio del financiamiento de paquetes de servicios de extensionismo tecnológico y pasantías tecnológicas.



¹ MIPYME 2012, Estadísticas de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa 2012, Ministerio de la Producción.

² Son aquellas entidades que recibirán directamente la subvención.

³ Son aquellas entidades que recibirán indirectamente la subvención y/o están asociadas a la entidad solicitante.

⁴ Para efectos del presente documento se define como "Oferentes de servicios de extensionismo tecnológico" a toda persona natural y/o persona jurídica (institución pública o privada), nacional o extranjera, que presta servicios especializados de extensión.

⁵ Para el caso de pasantías tecnológicas

- a. **Los servicios de extensionismo tecnológico.-** Consisten en la provisión de servicios especializados orientados a atender la demanda de las empresas por servicios de asistencia técnica, capacitación y asesoría, que buscan facilitar la adopción y aplicación de tecnologías y conocimientos que mejoren sus negocios, incluyendo innovaciones empresariales, comerciales, tecnológicas, y organizacionales, en las diferentes fases de la cadena de producción. Los servicios de extensionismo incluirán la capacitación que permita el uso eficiente de los resultados del servicio tecnológico por parte de las entidades beneficiarias.
- b. **Los servicios de pasantía tecnológica.-** Consisten en la visita a otras entidades con experiencias exitosas, con la finalidad de sensibilizarse en el uso de tecnologías, así como la adquisición de nuevos conocimientos.

Las entidades beneficiarias que se presenten podrán contemplar la participación de la entidad colaboradora encargada de establecer la relación entre la demanda de las entidades beneficiarias y la oferta de servicios de extensionismo tecnológico, teniendo en cuenta las necesidades de las entidades beneficiarias.

Componentes del instrumento

El presente instrumento contempla dos componentes que se detallan a continuación:

Componente 1: Financiamiento de paquetes de servicios de extensión tecnológicos

Este componente consiste en el financiamiento a una entidad beneficiaria para la contratación de servicios tecnológicos consistente en:

- Provisión de información,
- Apoyo en la adopción y adaptación de tecnologías y buenas practicas productivas,
- Cumplimiento de normas y estándares de calidad ambiental, y
- Otros relacionados al extensionismo tecnológico que sean debidamente sustentados.

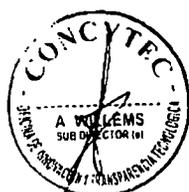
Componente 2: Pasantías tecnológicas

Este componente consiste en el financiamiento a una entidad beneficiaria para la formación y fortalecimiento de recursos humanos, por medio de pasantías a entidades que permitan el cumplimiento de los objetivos de las entidades beneficiarias.

Modalidad de Articulación con Políticas, Planes, Programas e Instrumentos existentes

4.3.1 Articulación con el Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación para la Competitividad y el Desarrollo Humano 2006-2021

El instrumento se articula con el Plan Nacional de CTI, pues contribuye a alcanzar sus metas, tanto a nivel de país como a nivel de las empresas.



Objetivo General	Metas
Asegurar la articulación y concertación entre los actores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, enfocando sus esfuerzos para atender las demandas tecnológicas en áreas estratégicas prioritarias, con la finalidad de elevar el valor agregado y la competitividad, mejorar la calidad de vida de la población y contribuir con el manejo responsable del medio ambiente.	Situar al Perú en el tercio superior del ranking mundial del Índice Tecnológico - IT del Foro Económico Mundial.
	Incrementar la inversión de empresas innovadoras a nivel nacional a una tasa promedio no menor a 10% anual.
	Incrementar la Inversión nacional en I+D a por lo menos el 0.5% del PBI en el año 2015 y a 0.7% en el año 2021.

4.3.2. Articulación con la Agenda de Consejo Nacional de Competitividad

El instrumento contribuye a fortalecer el Sistema de CTI a partir del fortalecimiento de las capacidades de las empresas para desarrollar innovación.

Meta	Estrategia
Contar con un sistema fortalecido de ciencia, tecnología e Innovación	Fortalecer el sistema de CTI promoviendo su eficiencia y eficacia para mejorar la productividad total de factores de la economía a través del fomento de la innovación. Asimismo se busca fortalecer el sistema de gobernanza y articulación entre los diversos agentes involucrados en el sistema de CTI.

4.3.3. Articulación con otros instrumentos

El instrumento está articulado y alineado con los siguientes instrumentos que desarrolla el FONDECYT:

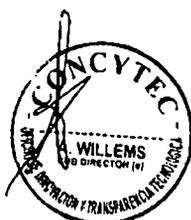
- **Actividades de Vigilancia Tecnológica.**- Los resultados de la vigilancia tecnológica sirven para identificar tecnologías sobre las cuales es posible hacer extensionismo.
- **Evento para la promoción de la Innovación.**- Uno de los temas que puede ser abordado en los diferentes eventos puede ser la transferencia y extensión tecnológica, siendo metodologías importantes que de implementarse en las empresas facilitan el aumento de productividad y a largo plazo la predisposición a innovar.
- **Proyectos I+D+i con participación Internacional.**- Los resultados de los proyectos de desarrollo e innovación tecnológica podrán extenderse como buenas prácticas tecnológicas a los beneficiarios de los proyectos de extensionismo.

5. Diseño del Instrumento

5.1. Descripción del Instrumento

a. Funcionamiento del Instrumento

El instrumento tiene por objeto financiar la contratación de servicios de extensionismo y asistencia tecnológica, enmarcados en el ámbito de la articulación productiva, ejecutándose de la siguiente forma:



- **Presentación de propuestas.**- El acceso al financiamiento se realiza a través de convocatoria pública implementado por el FONDECYT, en el cual las entidades solicitantes deberán cumplir con los requisitos mínimos establecidos en las bases del concurso y las disposiciones establecidas en el presente Manual Operativo.

Las entidades solicitantes deberán presentar una propuesta de proyecto, especificando el o los componentes al que se presenten. Las propuestas serán presentadas por empresas, asociación de empresas, u organización de productores que tienen experiencia de trabajo o vínculo con organizaciones de promoción de cadenas productivas. Dada la especificidad técnica la propuesta debe incluir la participación de una entidad colaboradora, encargada de establecer la relación entre la demanda de las entidades beneficiarias y la oferta de servicios de extensionismo tecnológico, teniendo en cuenta las necesidades de las entidades beneficiarias.

Las propuestas a presentar deben contemplar un **Plan de Servicios de Extensión⁶** a ser implementado durante la ejecución del proyecto. Para el caso del componente de pasantías, deberán presentar adicionalmente, una propuesta del programa de pasantía, señalando el número de pasantes y la entidad receptora.

Las propuestas deberán contener los siguientes elementos como mínimo:

- a) Carta del representante de la Entidad solicitante, dirigida al Director ejecutivo del FONDECYT, presentando al Coordinador Responsable de la propuesta de proyecto e informando los datos de la Entidad solicitante y de su Representante(s) Legal(es).
 - b) Formato de propuesta de proyecto de servicios de extensión y/o pasantía.
 - c) Carta de la Entidad Colaboradora señalando la vinculación con la Entidad solicitante.
 - d) Carta del Oferente de Servicio de Extensión Tecnológica señalando la oferta de servicios a brindar y su equipo técnico, y/o
 - e) Carta de la Entidad receptora de pasantes.
 - f) Requisitos adicionales podrán ser establecidos en cada convocatoria.
- **Evaluación y selección de beneficiarios.**- La evaluación de las propuestas se realizará teniendo en cuenta los criterios de selección establecidos en el presente manual operativo y los criterios específicos establecidos en las bases de cada convocatoria. La evaluación estará a cargo de evaluadores externos.

- **Criterios de Selección Establecidos**

La selección de propuestas será realizada teniendo en consideración, entre otros requisitos, los siguientes criterios:

- a) Originalidad de la Propuesta del proyecto, por originalidad se considera que, no guarde semejanza textual con otra presentada.

⁶ Consiste en el diagnóstico, mejora e implementación de servicios tecnológicos. Los contenidos mínimos del plan serán establecidos en cada convocatoria.



- b) Coherencia del presupuesto presentado con las actividades propuestas.
- c) Plan de actividades acorde con los objetivos del proyecto.
- d) Impacto esperado en el plan de negocio.
- e) Experiencia de los oferentes de servicios de extensionismo tecnológico.

Los criterios de selección antes mencionados podrán ampliarse dependiendo de cada convocatoria.

b. Componentes del Instrumento

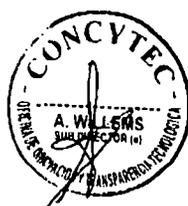
- **Componente 1: Financiamiento de paquetes de servicios de extensión tecnológicos**
Este componente consiste en el financiamiento a una entidad beneficiaria para la contratación de servicios tecnológicos consistente en:
 - Provisión de información,
 - Apoyo en la adopción y adaptación de tecnologías y buenas practicas productivas,
 - Cumplimiento de normas y estándares de calidad, incluyendo las ambientales,
 - Otros relacionados al extensionismo tecnológico que sean debidamente sustentados.
- **Componente 2: Pasantías tecnológicas**
Este componente consiste en el financiamiento a una entidad beneficiaria para la formación y fortalecimiento de recursos humanos, por medio de pasantías a entidades que permitan el cumplimiento de los objetivos de las entidades beneficiarias. El número máximo de pasantes por entidades será establecido en la respectiva convocatoria.

c. Principales Actores Involucrados y sus Interrelaciones

Los actores involucrados en el instrumento son los siguientes:

- **PYMES.-** Son aquellas unidades económicas pequeñas y medianas que realizan actividades de producción, extracción o brindan servicios bajo cualquiera de las formas de organización empresarial.
- **Asociación de productores.-** Son pequeños y medianos productores agropecuarios asociados y participantes de una o más cadenas productivas.
- **Colaboradores.-** Son toda persona jurídica nacional, pública o privada, que realice actividades de articulación en cadenas productivas o facilitación de negocios.
- **Oferentes de servicios de extensión.-** viene a ser toda persona natural y/o persona jurídica (institución pública o privada), nacional o extranjera, que presta servicios especializados de extensión.

Los actores mencionados se interrelacionan entre sí, principalmente por el trabajo del colaborador que al facilitar los negocios de las PYMES y asociaciones de productores, muchas veces identifica cuellos de botella en sus procesos de producción, haciéndoles demandar servicios de extensión, servicios proveídos por los oferentes de servicios de extensión.



d. Resultados del Instrumento

La ejecución del instrumento permitirá alcanzar los siguientes resultados:

- Las empresas tienen acceso a técnicas y/o tecnologías probadas que les facilita mejorar su productividad.
- El mercado de servicios de extensión tecnológica es dinamizado.

6. Indicadores

6.1. Indicadores de desempeño

- Paquetes de servicios tecnológicos:

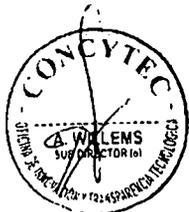
Indicador
Número de tecnologías o conocimientos aplicados en las PYMES o asociación de productores
Número de servicios tecnológicos especializados realizados.
Número de cadenas productivas atendidas.
Número de conglomerados atendidos.
Número de beneficiarios por producto atendido.

- Pasantías tecnológicas:

Indicador
Número de pasantías nacionales realizadas.
Número de pasantes beneficiados.
Número de entidades receptoras.
Número de pasantías internacionales realizadas.

6.2. Indicadores de impacto

Indicador
Número de ofertantes de servicios tecnológicos especializados que mantienen vinculación con clientes subvencionados.
Número de PYMES que incorporan buenas prácticas/tecnologías en extensionismo tecnológico de forma sostenible.
Número de buenas prácticas certificadas.
Número tecnologías incorporadas en los procesos de producción de las empresas o asociaciones subvencionadas.
Incremento en productividad (ventas/N° trabajadores)
Número de redes de colaboración establecidas



III. ESQUEMA DE EJECUCIÓN DEL INSTRUMENTO

1. Condiciones institucionales

El instrumento no requiere modificaciones en la normatividad institucional para su ejecución.

2. Condiciones de financiamiento

2.1. Plazos

Los plazos de ejecución específicos de cada proyecto se establecerán en las bases respectivas de cada convocatoria.

2.2. Monto máximo de subsidio

El FONDECYT proporcionará financiamiento a las entidades beneficiarias y los montos serán establecidos en las bases de cada convocatoria. El monto máximo no podrá exceder S/. 150 000.00 (Ciento cincuenta mil y 00/100 nuevos soles) para servicios de extensión tecnológica y S/. 50 000.00 (Cincuenta mil y 00/100 nuevos soles) para pasantías.

2.3. Cofinanciamiento

2.3.1. Para el caso de servicios de extensión tecnológica las entidades que obtengan una subvención deberán considerar aportes monetarios y/ o no monetarios de un 25% del costo total de la propuesta. La subvención que otorgue el FONDECYT en ningún caso podrá exceder el 75% respecto a los gastos elegibles del proyecto.

2.3.2. Para el caso de pasantías las entidades que obtengan una subvención deberán considerar aportes monetarios y/ o no monetarios en un rango de 30% - 50% del costo total de la propuesta. El porcentaje de contrapartida será establecido en cada convocatoria.

2.4. Lista de rubros financiados

Serán elegibles todos aquellos gastos necesarios para la buena ejecución del proyecto, que estén indicados en el presupuesto, que sean identificables, controlables y estén justificados.

De manera enunciativa y no limitativa se considerarán, entre otros, los siguientes gastos elegibles que deberán estar relacionados directamente con el proyecto:

- Paquetes de servicios tecnológicos:

- a) Servicios de terceros vinculados a actividades de asistencia técnica y capacitación, para las empresas, empresas asociadas u organizaciones de Productores; en temas de gestión, mercadeo, articulación comercial y otros relacionados a la cadena productiva.
- b) Servicios de terceros vinculados a actividades de extensión (certificación, análisis de suelos, de laboratorios y otros servicios cuya necesidad para el proyecto se justifique o sea un servicio que otorga valor agregado al bien o producto del Plan de Negocios).



c) Materiales e insumos para las actividades de extensión y difusión de resultados.

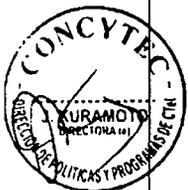
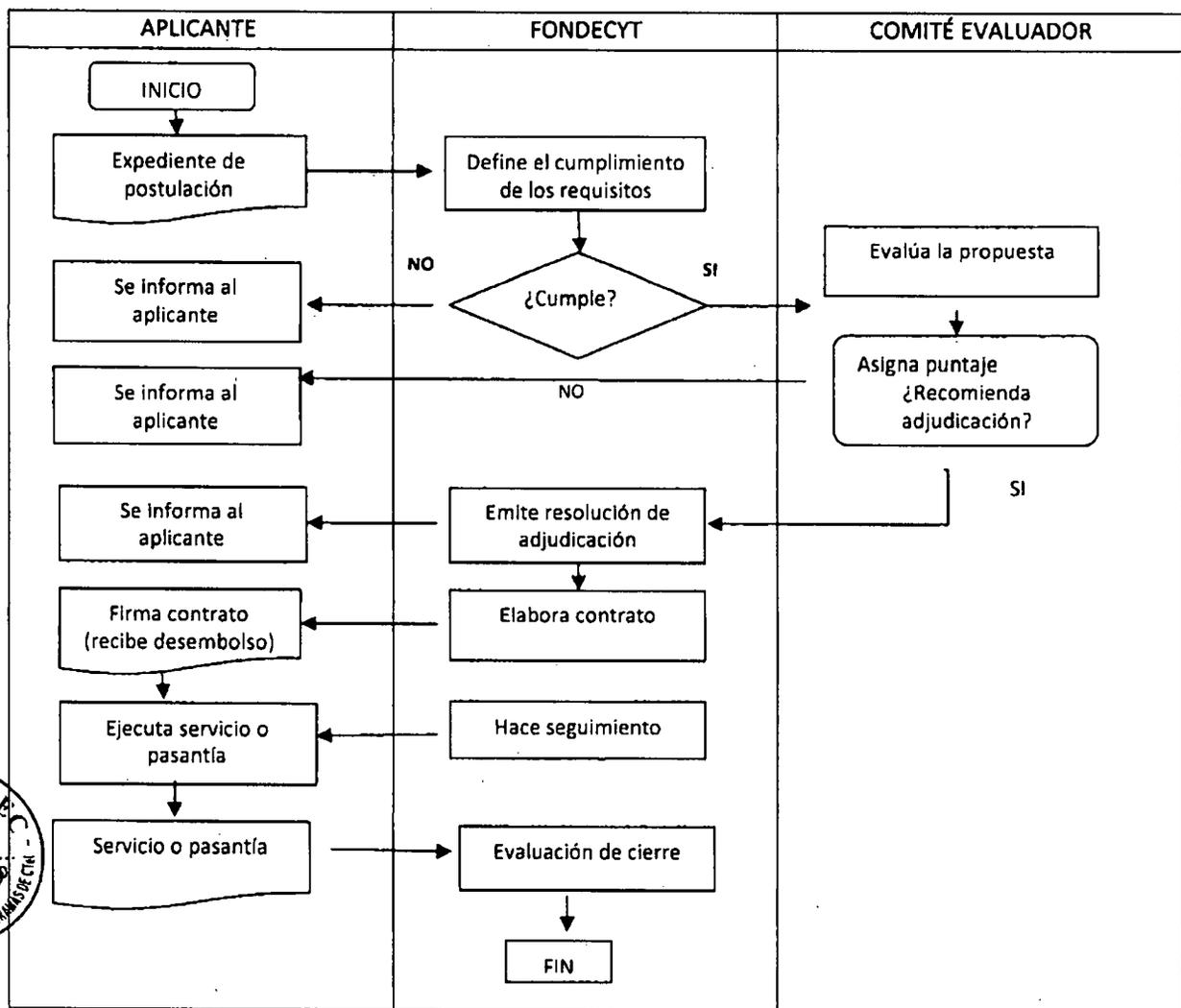
- **Pasantías tecnológicas:**

- a) Pasajes aéreo (Clase turista) y tasas aeroportuarias
- b) Seguro de viaje (sólo si es requisito)
- c) Movilidad local
- d) Alojamiento y alimentación
- e) Servicios de organización en el extranjero (de ser el caso)

2.5. Lista de rubros no financiables

Todos aquellos rubros no señalados en la sección anterior.

2.6. Diagrama de flujo de descripción del instrumento



IV. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO

1. Seguimiento técnico

1.1. Propósito seguimiento técnico

El Plan de Seguimiento contempla un proceso continuo de observaciones, mediciones, informes y evaluaciones destinado a establecer el grado de cumplimiento del cronograma de actividades, tareas y resultados de cada proyecto que se subvenciona, de acuerdo a lo planificado, y de esta manera contribuir al logro de sus objetivos. En tal sentido, debe:

- Cautelar que las acciones emprendidas correspondan al Plan de Actividades aprobado y, como consecuencia, contribuyan al logro de los resultados esperados.
- Asegurar un adecuado ritmo de avance en la ejecución del proyecto, en función de los resultados propuestos y los plazos establecidos en el Convenio de Subvención.
- Atender necesidades de apoyo específico solicitadas por las entidades beneficiarias.
- Controlar la utilización de los recursos que transfiere el FONDECYT a las entidades beneficiarias, de acuerdo al Plan de Actividades y al Presupuesto aprobados.
- Retroalimentar el desarrollo del proyecto, tanto en aspectos técnicos como administrativos, procurando su continuo mejoramiento.

1.2. Metodología para la realización del seguimiento y evaluación técnica.

Comprende un Plan de Seguimiento de la ejecución de las distintas etapas de cada Proyecto, considerando variables e indicadores relacionados con los objetivos y resultados que se plantean el respectivo Plan de Actividades.

Este proceso se realiza, por cada proyecto de servicio de extensión, a través de las actividades siguientes:

- a. Reuniones con las entidades beneficiarias sobre el avance del desarrollo de las actividades del proyecto.
- b. Visita de campo a la entidad beneficiaria.
- c. Evaluación de la capacidad de gestión y respuesta de la entidad beneficiaria.
- d. Evaluación de los informes técnicos de la entidad beneficiaria.
- e. Análisis de las rendiciones de cuentas entregadas por la entidad beneficiaria.
- f. Auditoría.
- g. Otras que se requieran.



1.3. Seguimiento financiero

1.3.1. Propósito del seguimiento financiero

Contempla una serie de actividades destinadas a generar información relevante para la evaluación del desempeño financiero del proceso de ejecución del proyecto. Las actividades del seguimiento financiero se organizan en un Plan de Seguimiento Financiero.

Podemos conceptualarlo como un modelo de diálogo sustentado en datos e información entre el beneficiario y el FONDECYT, que responde de manera eficiente a la solicitud de información que el FONDECYT requiera al beneficiario.

Insumos importantes del seguimiento financiero son el Plan de Actividades y el Presupuesto, donde se detallan el comportamiento financiero del proceso de desarrollo del proyecto

El Plan de Seguimiento Financiero debe:

- a. Fiscalizar que el beneficiario ejecute los recursos asignados por el FONDECYT, de acuerdo a lo establecido en el Plan de Actividades (por rubros o partidas presupuestarias), y entregue oportunamente rendiciones de cuentas antes de su vencimiento.
- b. Fiscalizar que el beneficiario mantenga registros contables y bancarios de los movimientos financieros, así como, mantenga de manera ordenada las rendiciones de cuentas, los sustentos documentarios y los respectivos informes de evaluación emitidos por el FONDECYT.

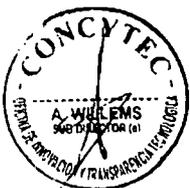
1.3.2. Metodología para la realización del seguimiento y evaluación financiera.

El seguimiento financiero se realiza a través del análisis de la información remitida por el beneficiario al FONDECYT, físicamente o vía electrónica, así como mediante visitas de campo y reuniones presenciales concertadas entre ellos.

Entre otras, las actividades de seguimiento son:

- a. Sustentación del Plan de Actividades y del Presupuesto al FONDECYT por parte del beneficiario, en la que exponga las particularidades de su Plan de Actividades que afecten el ritmo de ejecución del gasto y la respectiva documentación de respaldo.
- b. Control de gestión asociado al nivel de ejecución del presupuesto según partidas.
- c. Visita de campo.

En el supuesto de que por causas de fuerza mayor no pueda concluirse el proyecto, el beneficiario deberá hacer de conocimiento del FONDECYT, las causas debidamente justificadas por las que no se puede concluir; reembolsando al mismo el remanente de los recursos de apoyo económico no ejecutados, en un plazo no mayor a 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación correspondiente.



Anexo: Modelo del Plan de Servicios de Extensión

1. PLAN DE SERVICIOS DE EXTENSIÓN

1.1. Descripción y Justificación del Proyecto:

1.2 Paquete de servicios a proveer:

1.2.1 Servicios a proveer:

1.2.2 Metodología a ser utilizada para la prestación de los Servicios de Extensión:

1.2.3 Sustento de que se aplican conocimientos disponibles:

1.2.4 Sustento de que la tecnología es innovadora

1.3 Paquetes de servicios alternativos

1.3.1 Alternativa menor:

1.3.2 Alternativa mayor:

1.4 Condiciones de Base del Negocio (Condiciones antes de iniciar el Proyecto):

A nivel Productivo, de rentabilidad y a nivel de Competitividad.

1.5 Resultados esperados con los Servicios de Extensión a contratar:

A nivel Productivo, de rentabilidad y a nivel de Competitividad.

1.6 Contribución al desarrollo del Mercado de Servicios:

Tipo de Contribución al Mercado de Servicios	Condiciones de Base de la situación actual (Sin Proyecto)	Resultados esperados con los Servicios de Extensión a contratar (Con el Proyecto)
<p>Capacidades que las empresa adquirirán para una mejor participación en el mercado de servicios:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Para identificar sus demandas por Servicios de Extensión: - Para identificar y contratar a Oferentes de Servicios de Extensión. - Para controlar la calidad de los Servicios prestados. 		
<p>Coherencia entre la mayor rentabilidad de la empresa gracias a los Servicios de Extensión contratados.</p>		
<p>Capacidades de los Oferentes de Servicios para brindar servicios de calidad y de manera sostenible.</p>		
<p>Otro tipo de Indicador</p>		



17. Contrataciones de Servicios de Extensión (para cada uno de los Oferentes de Servicios de Extensión que se espera contratar)	
Condiciones solicitadas al Oferente de Servicios de Extensión	Descripción
1. Objetivo del Servicio de Extensión expresado en términos del o los problemas identificados	
2. Tiempo de duración del servicio	
3. Especialidad y experiencia del prestador de servicios	
4. Modalidad de prestación del servicio	
5. Resultados que se le solicitará alcanzar con el servicio contratado	
6. Responsable de elaborar los términos de referencia para la contratación	
7. Momento de contratación	



HOJA INFORMATIVA N° 006-2014-CONCYTEC-DPP-SDITT

1. ANTECEDENTES:

- 1.1. Mediante DS N° 026-2014 – PCM, de fecha 04.ABR.2014, se aprueba el Reglamento de Operaciones y Funciones del CONCYTEC. Cuyo artículo 44°, inciso b), establece que la Subdirección de Innovación y Transferencia Tecnológica (SDITT), tiene a su cargo: “desarrollar, conducir, orientar y coordinar el proceso de formulación de políticas, el planeamiento y programación de las actividades de innovación y transferencia tecnológica, en coordinación con los sectores e instancias a que hubiera lugar”.
- 1.2. Con fecha 07.ABR.2014, la Sub Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica remitió al FONDECYT la programación de instrumentos a ser implementados durante el año 2014, con la finalidad de promover la innovación.

2. ANALISIS

2.1. Sobre el instrumento: “Extensionismo y Difusión Tecnológica en el marco de la Articulación Productiva”

- 2.1.1. ~~El presente instrumento está enmarcado dentro de la función de CONCYTEC de promover la articulación de la investigación científica y tecnológica, y la producción del conocimiento con los diversos agentes económicos y sociales, para el mejoramiento de la calidad de vida y el impulso de la productividad y competitividad del país.~~
- 2.1.2. El instrumento tiene por objeto financiar la contratación de servicios de extensionismo y pasantías tecnológicas, enmarcados en el ámbito de la articulación productiva.
- 2.1.3. Los objetivos específicos están orientados a i) aumentar la productividad y competitividad de las PYMES y la asociación de productores peruanos a través de la incorporación y adopción de tecnologías; ii) cerrar las brechas tecnológicas que limitan la productividad en las PYMES y asociación de productores; iii) facilitar el acceso y transferencia de conocimientos y know how productivos a las PYMES y asociación de productores; iv) aprovechamiento de las oportunidades de mercado nacional e internacional por parte de las PYMES y asociación de productores, y v) promover la creación y fortalecimiento de un mercado (oferta y demanda) de servicios de extensión tecnológica orientados a las PYMES y asociación de productores, enmarcados en el ámbito de la articulación productiva.
- 2.1.4. El resultado esperado del instrumento es el establecimiento de medidas que fomenten el aumento de la productividad y competitividad de las PYMES y asociación de productores. Ello se hará por medio del financiamiento de paquetes de servicios de extensionismo tecnológico y pasantías tecnológicas.
 - a. Los servicios de extensionismo tecnológico consiste en la provisión de servicios especializados orientados a atender la demanda de las empresas por servicios de asistencia técnica, capacitación, asesoría y que buscan facilitar la adopción y aplicación de tecnologías y conocimientos que mejoran sus negocios, incluyendo innovaciones empresariales, comerciales, tecnológicas, y organizacionales, en las diferentes fases de la cadena de producción. Los servicios de extensionismo incluirán la capacitación que permita el uso eficiente de los resultados del servicio tecnológico por parte de las entidades beneficiarias.
 - b. Los servicios de pasantía tecnológica consiste en la visita a experiencias exitosas a otras entidades con la finalidad de sensibilizarse en el uso de tecnologías, así como la adquisición de nuevos conocimientos.

Las entidades beneficiarias que se presenten deberán contemplar la participación de una entidad colaboradora¹ encargada de establecer la relación entre la demanda de las entidades beneficiarias y la oferta de servicios de extensionismo tecnológico, teniendo en cuenta las necesidades de las entidades beneficiarias.

El presente instrumento contempla dos componentes que se detallan a continuación:

Componente 1: Financiamiento de paquetes de servicios de extensión tecnológico: Financiamiento a una entidad beneficiaria para la contratación de servicios tecnológicos consistente en:

- Provisión de información,
- Apoyo en la adopción y adaptación de tecnologías y buenas practicas productivas,
- Cumplimiento de normas y estándares de calidad y ambientales, y
- Otros relacionados al extensionismo tecnológico que sean debidamente sustentados.

Componente 2: Pasantías tecnológicas: Este componente consiste en el financiamiento a una entidad beneficiaria para la formación y fortalecimiento de recursos humanos, por medio de pasantías a entidades que permitan el cumplimiento de los objetivos de las entidades beneficiarias. Las pasantías serán realizadas previa coordinación con un programa de trabajo con las siguientes entidades: empresas productoras, grupos empresariales, gestores de cluster o conglomerados productivos, públicos o privados.

- 2.1.5. Podrán postular a la convocatoria **pequeñas y medianas empresas (PYMES) y asociación de productores**, que en el marco de la articulación productiva, tengan problemas que limiten su productividad y articulación con cadenas productivas nacionales y/o globales.

2.2. De las particularidades de la primera convocatoria

2.2.1. Los sectores prioritarios para la primera convocatoria son:

- Agropecuario, agroindustria y agro exportación
- Forestal maderable y manufactura
- Acuicultura y pesca
- Fibras, textiles y confecciones

2.2.2. Dirigido a todas las entidades interesadas, en el ámbito nacional, en presentar proyectos al Concurso: "Extensionismo y Difusión Tecnológica en el marco de la articulación productiva".

2.2.3. **La(s) Entidad(es) Solicitante(s)** que postulen a la presente convocatoria, deberán presentar una propuesta de proyecto, pudiendo presentar su propuesta para el financiamiento de uno o de ambos componentes, señalados en el punto 2.1.4.

2.2.4. La(s) Entidad(es) Solicitante(s) del financiamiento de un proyecto sobre extensionismo tecnológico ante el FONDECYT podrá(n) estar constituida(s) por: **Pequeñas y/o Medianas Empresas (PYME) o Asociaciones de Productores (AP)**.

2.2.5. Los entidades antes mencionados se interrelacionan entre sí, principalmente por el trabajo de una **Entidad Colaboradora** que facilita los negocios de las PYMES y AP, muchas veces identifica cuellos

¹ Para efectos del presente documento se define como "entidad colaboradora" a toda persona jurídica nacional, pública o privada, que realice actividades de articulación en cadenas productivas o facilitación de negocios.

de botella en sus procesos de producción, haciéndoles demandar servicios de extensión, servicios proveídos por los oferentes de servicios de extensión.

2.2.6. La Entidad Colaboradora, podrá corresponder a toda persona jurídica nacional, pública o privada, que cuente con las capacidades para realizar actividades de articulación entre las PYME o AP con una o varias cadenas productivas.

2.2.7. **El (los) Oferente(s) de Servicios de Extensionismos Tecnológico** podrá(n) ser personas naturales y/o personas jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, que preste(n) servicios especializados de extensión en los temas requeridos por las PYME o AP, con al menos tres (03) años de experiencia brindando servicios de extensionismo tecnológico o transfiriendo conocimientos aplicables a procesos productivos, y que hayan generado impactos positivos en la productividad de PYME o AP.

2.2.8. **Las Entidades que brinden las Pasantías**, podrá corresponder a toda persona jurídica, nacional o extranjeras, pública o privada, con experiencia reconocida de al menos dos (02) años en el uso de técnicas, herramientas, tecnologías u otros, que sean de interés para las PYME o AP en el marco del proyecto propuesto.

2.2.9. La información a ser presentada en y con el proyecto incluirá: a) Información de la(s) Entidad(es) Solicitante(s), la Entidad Colaboradora, el(los) Oferente(s) de Servicios de Extensionismo y la(s) Entidad(es) que brinda(n) la(s) pasantía(s), b) Información del Equipo del proyecto, c) Presentación de las oportunidades de demandas concretas, d) Presentación de los problemas, e) Descripción del paquete de servicios de extensionismo tecnológico, f) Marco Lógico del proyecto, g) Plan de actividades, h) Presupuesto del Proyecto, entre otros.

2.2.9.1. El monto previsto para la primera convocatoria será de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

2.2.10. Duración, financiamiento y cofinanciamiento

2.2.5.1 El proyecto tendrá una duración máxima de doce (12) meses, período durante el cual se deberán ejecutar todas las actividades propuestas en el proyecto sobre extensionismo tecnológico, en el marco de una articulación productiva, cuyo inicio se contará desde la fecha del primer desembolso por parte del FONDECYT, una vez cumplido lo señalado en el convenio de gestión suscrito entre el FONDECYT y la(s) Entidad(es) Solicitante(s).

2.2.5.2 El monto previsto para cada convocatoria será de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

2.2.5.3 El FONDECYT otorgará una subvención monetaria del 75% del monto total del proyecto, hasta un máximo de S/.200,000 para la ejecución del Proyecto; que incluirá hasta un máximo de S/.50,000, para las actividades vinculadas con las Pasantías Nacionales y/o Internacionales (Difusión Tecnológica):

2.2.5.4 La(s) Entidad(es) Solicitante(s), aportarán una contrapartida (monetaria o valorizada) de al menos el 25% del monto total del Proyecto, siendo que los aportes de pasantías nacionales o internacionales deben corresponder al menos al 30% del monto solicitado al FONDECYT para tales fines, y deben ejecutarse durante el primer semestre de ejecución del proyecto. La siguiente tabla resume los topes del financiamiento:

Componentes	FONDECYT Aporte Monetario	Entidad(es) Solicitante(s) Aporte Monetario y/o No Monetario
Servicios de extensión	75%	25%

tecnológica		
Pasantías	50%	50%

2.2.11. Estructura y características de la primera convocatoria

2.2.11.1. **El proceso de convocatoria.**- Tendrá una duración mínima de dos (02) meses, periodo durante el cual las entidades solicitantes interesadas podrán presentar sus propuestas. La convocatoria se llevará a cabo según el cronograma descrito a continuación:

Item	Fecha apertura	Fecha de cierre
Convocatoria	22 de setiembre 2014	18 octubre 2014
Apertura portal online	A partir del 03 octubre 2014	
Presentación de proyectos online	19 octubre 2014	31 octubre 2014
Evaluación de proyectos	25 noviembre 2015	19 Noviembre 2014
Publicación de ganadores y accesitarios.	A partir del 21 de noviembre 2014	

2.2.11.2. **Proceso de evaluación de propuestas.**- La evaluación de las propuestas estará a cargo del FONDECYT.

2.2.12. Características de las propuestas

Los proyectos deben contener todos los aspectos técnicos y financieros el cual comprenderá los siguientes puntos:

2.2.12.1 Información General del Proyecto

- a.1 Información de la(s) Entidad(es) Solicitante(s), la Entidad Colaboradora, el(los) Oferente(s) de Servicios de Extensionismo y la(s) Entidad(es) que brinda(n) la(s) pasantía(s), en caso de ser considerado en el proyecto.
- a.2 Información del Equipo del proyecto, se presentará el personal de la(s) Entidad(es) Solicitante(s) y de la Entidad Colaboradora, que participará en el desarrollo de los servicios de extensionismo tecnológico planteados en el proyecto, debiendo incluir los datos del Coordinador General, y el Coordinador Administrativo, y sus instituciones de procedencia.
- a.3 Presentación de las oportunidades de demandas concretas de cadena(s) productiva(s) o de mercados nacionales o internacionales, para la colocación del(los) producto(s) de la(s) Entidad(es) Solicitante(s) beneficiada(s) con los servicios de extensionismo y difusión tecnológica. Se incluirá datos de los clientes identificados, las características de los productos que éstos demandan, la(s) demanda(s) estimada(s) (en cantidad, monto, otros) que se esperaba atender, y la rentabilidad esperada, incluyendo los supuestos que sustenten dichos cálculos. Se podrá adjuntar información complementaria sobre la oportunidad de demanda identificada.
- a.4 Presentación de los problemas, puntos críticos, cuellos de botella, necesidades de innovación, u otros, vinculados con el (los) producto(s), el(los) proceso(s) productivo(s) (incluidos métodos, técnicas y tecnologías utilizados), aspectos organizacionales y de gestión productiva, entre otros, que tiene(n) la(s) Entidad(es) Solicitante(s); y limitan o reducen su productividad y competitividad; lo cual afecta o impide la atención de la(s) demanda(s) identificada(s) y presentada(s) en el punto anterior: a.3). Esta información, no

excluye el requerimiento de servicios de diagnósticos o estudios adicionales sobre los temas señalados, como parte de los servicios de extensionismo que se requieran. Se podrá adjuntar información sobre diagnósticos o estudios que se cuenten.

- a.5 Descripción del paquete de servicios de extensionismo tecnológico, debe detallarse el conjunto de servicios de extensionismo tecnológico que beneficiarán la(s) Entidad(es) Solicitante(s) u otros servicios específicos relacionados a éstos, para abordar algunas o todas las limitaciones identificadas en la(s) Entidad(es) Solicitante(s), y que le(s) permitirá vincularse con la(s) cadena(s) productiva(s) o mercado(s) identificados. En caso de considerarse el desarrollo de pasantías tecnológicas; se deberá incluir un Plan detallado de la(s) pasantía(s), señalando los objetivos y las actividades a desarrollar, el cronograma correspondiente, y la relación de los pasantes con sus datos e institución de procedencia.
- a.6 Marco Lógico del proyecto, contendrá la jerarquía de objetivos, los indicadores verificables objetivamente, las fuentes de verificación y los supuestos. Dicho instrumento servirá para la planificación, el monitoreo y la evaluación del proyecto.
- a.7 Plan de actividades, contiene el conjunto de actividades y acciones, que se ejecutarán en el proyecto, indicando el cronograma en que se ejecutarán, para el logro de los objetivos propuestos, los responsables y subproductos que correspondan. Dichas actividades y acciones se realizarán dentro del tiempo máximo de duración del proyecto. El plan debe permitir el logro de adoptar, adaptar, aplicar y/o desarrollar técnicas, tecnologías, buenas prácticas, métodos y/o conocimientos, e innovaciones, para incrementar o mejorar la productividad y competitividad, para atender la demanda identificada. Además, deberá incluir acciones que permitan mantener o mejorar los beneficios del servicio de extensionismo recibido por la(s) Entidad(es) Solicitante(s).
- a.8 Presupuesto del Proyecto, incluye los montos de gastos previstos para el proyecto, y expresado en nuevos soles. Asimismo, se identificará(n) la(s) fuente(s) de financiamiento que correspondan (Contrapartidas).

2.2.12.2 Declaración Jurada de la(s) Entidad(es) Solicitante(s).

2.2.12.3 Cartas de compromiso, elaboradas por la(s) Entidad(es) Solicitante(s), debiendo señalar los compromisos que asumen, las facilidades y los aportes de contrapartida que brindarán para el desarrollo del proyecto presentado al concurso, actividades o acciones para la sostenibilidad o mejora de los resultados esperados del proyecto, entre otros.

2.2.12.4 Carta de compromiso de la Entidad Colaboradora, elaborada por la Entidad Colaboradora asociada a la(s) Entidad(es) Solicitante(s) ésta(s), debiendo señalar los compromisos que asumen, las facilidades y los aportes de contrapartida que brindarán para el desarrollo del proyecto presentado al concurso.

2.2.12.5 Cartas del Oferente de Servicios de Extensión.

2.2.12.6 Cartas de la Entidad Receptora de Pasantes.

2.2.13. Rubros elegibles.

2.2.13.1. Serán elegibles todos aquellos gastos necesarios para la buena ejecución del proyecto, que estén indicados en el presupuesto, que sean identificables y controlables, estén justificados y respondan a los principios de buena gestión financiera, en particular, de economía y de eficiencia.

2.2.13.2. De manera enunciativa y no limitativa se considerarán, entre otros, los siguientes gastos elegibles que deberán estar relacionados directamente con el proyecto:

Paquetes de servicios tecnológicos:

- a) Servicios de terceros vinculados a actividades de asistencia técnica y capacitación, para las empresas, empresas asociadas u organizaciones de Productores; en temas de gestión, mercadeo, articulación comercial y otros relacionados a la cadena productiva.
- b) Servicios de terceros vinculados a actividades de extensión (certificación, análisis de suelos, de laboratorios y otros servicios cuya necesidad para el proyecto se justifique o sea un servicio que otorga valor agregado al bien o producto del Plan de Negocios).
- c) Materiales e insumos para las actividades de extensión y difusión de resultados.

Pasantías tecnológicas:

- a) Pasajes aéreo (Turista) y tasas aeroportuarias
- b) Seguro de viaje (sólo si es requisito)
- c) Movilidad local
- d) Alojamiento y alimentación
- e) Servicios de organización en el extranjero (de ser el caso)

2.2.14. Rubros no elegibles

- a. Todos aquellos no considerados en el numeral anterior.

2.2.15. Presentación y documentación de propuestas

2.2.15.1. Las bases de la convocatoria a concurso público en Perú serán elaboradas por el FONDECYT y las propuestas se ingresarán a través de la plataforma online preparada para dicho fin. En cada convocatoria se especificará la modalidad de presentación de las propuestas.

2.2.15.2. Las propuestas deben contener la siguiente documentación:

- a. Declaración Jurada de la(s) Entidad(es) Solicitante(s).
- b. Cartas de compromiso, elaboradas por la(s) Entidad(es) Solicitante(s), que señala los compromisos que asumen, las facilidades y los aportes de contrapartida que brindarán para el desarrollo del proyecto.
- c. Carta de compromiso de la Entidad Colaboradora, que señala los compromisos que asumen, las facilidades y los aportes de contrapartida que brindarán para el desarrollo del proyecto presentado al concurso.
- d. Cartas del Oferente de Servicios de Extensión.
- e. Cartas de la Entidad Receptora de Pasantes.

2.2.16. Proceso de evaluación

2.2.16.1. La evaluación de propuestas será efectuada en dos partes.

Evaluación de elegibilidad.- El FONDECYT se encargará de evaluar la elegibilidad en función del cumplimiento de los requisitos formales exigidos en la convocatoria.

Evaluación técnica.- La comisión de evaluación del FONDECYT designará evaluadores técnicos externos y/o internos a FONDECYT, quienes evaluarán las propuestas presentadas en función de los siguientes criterios:

- Originalidad de la Propuesta del proyecto, por originalidad se considera que, no guarda semejanza textual con otra presentada afín.

- Coherencia del presupuesto presentado con las actividades propuestas.
- Actividades propuestas acorde con los objetivos del proyecto.
- Impacto esperado en el plan de negocio.
- Experiencia del oferente de servicios de extensión tecnológica.

En base a los resultados de la evaluación y priorización de propuestas, el FONDECYT emitirá la lista definitiva de los beneficiarios. Las entidades ganadoras podrán ser informadas de los resultados mediante comunicación por correo electrónico a sus representantes y/o a través de la publicación en la página Web del FONDECYT.

2.2.17. Seguimiento de proyectos y apoyos asignados

2.2.17.1. Para el seguimiento de los proyectos la entidad solicitante está obligada a presentar los Informes Financiero y Técnico.

2.2.18. Revisiones, Auditorías y Sanciones

2.2.18.1. En todos los casos, los proponentes y el FONDECYT parten del principio de la buena fe; por lo que el FONDECYT podrá llevar a cabo las verificaciones que correspondan y se reserva el derecho de aplicar revisiones técnicas y/o auditorías contables durante la ejecución del proyecto, sin perjuicio de las facultades de revisión y auditoría de los órganos fiscalizadores.

3. CONCLUSIONES

3.1. Sobre el instrumento: "Extensionismo y Difusión Tecnológica en el marco de la Articulación Productiva"

3.1.1. Tiene por objeto financiar la contratación de servicios de extensionismo y asistencia tecnológica, enmarcados en el ámbito de la articulación productiva.

3.1.2. El monto máximo de financiamiento para cada propuesta seleccionada será de hasta S/.200,000 para la ejecución del Proyecto; que incluirá hasta un máximo de S/.50,000, para las actividades vinculadas con las Pasantías Nacionales y/o Internacionales (Difusión Tecnológica).

3.2. Sobre los sectores prioritarios

3.2.1. Los sectores prioritarios para la primera convocatoria son:

- Agropecuario, agroindustria y agro exportación
- Forestal maderable y manufactura
- Acuicultura y pesca
- Fibras, textiles y confecciones

3.3. Sobre la primera convocatoria

3.3.1. De las particularidades de la convocatoria

3.3.2. El monto máximo de financiamiento para la primera convocatoria será de hasta S/.200,000 para la ejecución del Proyecto; que incluirá hasta un máximo de S/.50,000, para las actividades vinculadas con las Pasantías Nacionales y/o Internacionales (Difusión Tecnológica).

3.3.2.1. El monto previsto para la primera convocatoria será de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

3.3.2.2. El financiamiento brindado por el FONDECYT a las entidades beneficiarias no podrá exceder el 75% del costo total de las actividades propuestas para el caso de servicios de extensionismo tecnológico. Para el caso de pasantías, el financiamiento brindado por el FONDECYT no podrá exceder el 50% del costo total de las actividades de pasantía. La siguiente tabla resume los topes del financiamiento:

Componente	FONDECYT Aporte Monetario	Entidad Beneficiaria Aporte Monetario y/o No Monetario
Servicios de extensión tecnológica	75%	25%
Pasantías	50%	50%

3.3.3. De la estructura y características de la convocatoria

3.3.3.1. La convocatoria se llevará a cabo según el cronograma descrito a continuación:

Ítem	Fecha apertura	Fecha de cierre
Convocatoria	22 de setiembre 2014	18 octubre 2014
Apertura portal online	A partir del 03 octubre 2014	
Presentación de proyectos online	19 octubre 2014	31 octubre 2014
Evaluación de proyectos	25 noviembre 2015	19 Noviembre 2014
Publicación de ganadores y accesitarios.	A partir del 21 de noviembre 2014	

3.3.4. Características de las propuestas

3.3.4.1. Los proyectos tendrán una duración máxima de doce (12) meses, periodo en el cual se deberán desarrollar las actividades de extensionismo tecnológico y las pasantías.

3.3.5. El monto máximo de financiamiento para la primera convocatoria será de hasta S/.200,000 para la ejecución del Proyecto; que incluirá hasta un máximo de S/.50,000, para las actividades vinculadas con las Pasantías Nacionales y/o Internacionales (Difusión Tecnológica).

4. RECOMENDACIONES

4.1. Elevar la presente Hoja Informativa y el Manual de Operación del instrumento "Extensionismo y Difusión Tecnológica en el marco de la Articulación Productiva" a la Presidencia del CONCYTEC, para su aprobación y remisión al FONDECYT, de estimarlo pertinente.

4.2. Implementar la primera convocatoria, de acuerdo al siguiente cronograma:

Ítem	Fecha apertura	Fecha de cierre
Convocatoria	22 de setiembre 2014	18 octubre 2014
Apertura portal online	A partir del 03 octubre 2014	
Presentación de proyectos online	19 octubre 2014	31 octubre 2014
Evaluación de proyectos	25 noviembre 2015	19 Noviembre 2014
Publicación de ganadores y accesitarios.	A partir del 21 de noviembre 2014	

- 4.2.1. Contemplar un monto máximo de financiamiento para la primera convocatoria de hasta S/.200,000 para la ejecución de Proyectos de Extensionismo; que incluirá hasta un máximo de S/.50, 000, para las actividades vinculadas con las Pasantías Nacionales y/o Internacionales (Difusión Tecnológica).

Lima, 18 de junio del 2014.



Ing. Ursula Zavaleta Cuevas
Profesional de la SubDirección de Innovación y
Transferencia Tecnológica

Visto la presente hoja informativa, el Sub Director de Innovación y Transferencia Tecnológica expresa su conformidad y lo hace suyo. En tal sentido, remítase al despacho de la Dirección de Políticas y Programas para el trámite correspondiente, de estimarlo pertinente.

Lima, 18 de junio del 2014.



Visto la presente hoja informativa, la Directora de Políticas y Programas expresa su conformidad y lo hace suyo. En tal sentido, remítase al Despacho del Secretario General, para el trámite correspondiente.

Lima, de junio del 2014.



PERU

Presidencia
del Consejo de Ministros

Consejo Nacional de Ciencia,
Tecnología e Innovación

Fondo Nacional de Desarrollo
Científico, Tecnológico y de
Innovación Tecnológica

EXTENSIONISMO Y DIFUSIÓN TECNOLÓGICA EN EL MARCO DE LA ARTICULACIÓN PRODUCTIVA



RESOLUCIÓN DE DIRECCION EJECUTIVA Nº 0852014-FONDECYT-DE

Lima, 26 SEP 2014

VISTO:

La Resolución de Presidencia Nº 147-2014-CONCYTEC-P y el Memorandum Nº 024-2014-CONCYTEC-FONDECYT-UD; y

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica -CONCYTEC, es un Organismo Público adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con autonomía científica, técnica, económica y financiera, que tiene como misión dirigir, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de CTel;

Que, el artículo 16º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28303 - Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, aprobado por Decreto Supremo Nº 032-2007-ED, dispone la creación del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica (FONDECYT) como una unidad de ejecución presupuestal del CONCYTEC, con el objeto de captar, gestionar, administrar y canalizar recursos de fuente nacional y extranjera destinados a las actividades del SINACYT, en el país;

Que, mediante Resolución de Presidencia Nº 129-2013-CONCYTEC-P de fecha 10 de setiembre del 2013, se resolvió aprobar el Manual de Operaciones de la Unidad Ejecutora - FONDECYT; y, a través de la Resolución de Presidencia Nº 131-2013-CONCYTEC-P de fecha 11 de setiembre del 2013 se encargaron las funciones del Director Ejecutivo y de los Responsables de los Órganos de Asesoramiento y Apoyo del FONDECYT con el objeto de dar operatividad a dicha Unidad Ejecutora;

Que, a través del acto resolutivo del Visto, se aprobó el Manual Operativo del Instrumento denominado "Extensionismo y Difusión Tecnológica en el marco de la Articulación Productiva", el cual tiene como objetivo general establecer medidas que fomenten el aumento de la producción y competitividad de las PYMES y asociación de productores por medio del financiamiento para la contratación de servicios de extensionismo y asistencia tecnológica, enmarcados en el ámbito de la articulación productiva";

Que, a través del Informe del Visto de fecha 26 de setiembre del 2014, la Unidad de Desarrollo eleva a esta Dirección Ejecutiva la propuesta de Bases del Concurso de Subvenciones "Extensionismo y Difusión Tecnológica en el marco de la Articulación Productiva" y la Convocatoria 2014 del mencionado Concurso, documentos que han sido elaborados por este órgano de línea del FONDECYT, en el marco de su competencia, para su aprobación respectiva;

Que, en tal sentido, para el cumplimiento de los fines del FONDECYT, resulta necesario aprobar la propuesta de Bases de Concurso de Subvención y de la Convocatoria alcanzadas por este Órgano de Línea del FONDECYT competente en la materia;

Con la visación de la Responsable (e) de la Unidad de Administración Financiera y de la Responsable (e) de la Unidad de Asesoría Legal y;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución de Presidencia Nº 129-2013-CONCYTEC-P;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar las Bases del Concurso de Subvenciones "Extensionismo y Difusión Tecnológica en el marco de la Articulación Productiva", el cual consta de veinte (20) numerales, Tres (03) Disposiciones Finales y Diez (10) Anexos, que forman parte integrante de la presente Resolución.





ARTÍCULO SEGUNDO.- Aprobar la Convocatoria 2014 al Concurso de Subvenciones "Extensionismo y Difusión Tecnológica en el marco de la Articulación Productiva", que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar al Responsable del portal de Transparencia, la publicación de la presente Resolución en la página Web institucional.



Regístrese y comuníquese.

Dr. Manuel Luis Sánchez
Director Ejecutivo (e)
Fondo Nacional De Desarrollo Científico,
Tecnológico y de Innovación Tecnológica
FONDECYT - CONCYTEC



Presidencia
del Consejo de Ministros

Consejo Nacional de Ciencia,
Tecnología e Innovación
Tecnológica

Fondo Nacional de Desarrollo
Científico, Tecnológico y de
Innovación Tecnológica

CONVOCATORIA 2014 "EXTENSIONISMO Y DIFUSIÓN TECNOLÓGICA EN EL MARCO DE LA ARTICULACIÓN PRODUCTIVA"

El objetivo general del instrumento es establecer medidas que fomenten el aumento de la productividad y competitividad de las PYMES y asociación de productores por medio del financiamiento para la contratación de servicios de extensionismo y asistencia tecnológica, enmarcado en el ámbito de la articulación productiva.

I. PROPUESTAS

Tendrán una duración máxima de doce (12) meses, período durante en el cual se deberán ejecutar todas las actividades propuestas en el Plan de Actividades.

El FONDECYT, otorgará a las Entidades Solicitantes una subvención para uno o ambos de los siguientes componentes:

1. FINANCIAMIENTO DE PAQUETES DE SERVICIOS DE EXTENSIÓN TECNOLÓGICA,

- Provisión de información.
- Apoyo en la adopción y adaptación de tecnologías y buenas prácticas productivas.
- Cumplimiento de normas estándares de calidad ambiental
- Otros relacionados al extensionismo tecnológico que sean debidamente sustentados.

2. PASANTÍAS TECNOLÓGICAS, Consiste en el financiamiento a una entidad beneficiaria para la formación y fortalecimiento de recursos humanos, por medio de pasantías a entidades que permitan el cumplimiento de los objetivos de las entidades beneficiarias.

II. ELEGIBILIDAD

- Pequeñas y/o Medianas Empresas (PYME) ¹
- Asociaciones de Productores (AP).

III. ENTIDADES PARTICIPANTES

- Entidad Solicitante (PYME y AP)
- Entidad Colaboradora
- Entidad oferentes de Servicios de Extensionismo Tecnológico.
- Entidad que brinden las pasantías
- Entidades Asociadas

Las entidades mencionadas, se interrelacionan entre sí, principalmente por el trabajo de la Entidad Colaboradora que facilita los negocios de las PYMES y Asociaciones de productores.

La Entidad Solicitante, muchas veces identifica los cuellos de botella en sus procesos de producción, debiendo demandar servicios de extensión, servicios que deben ser proveídos por los oferentes de servicios de extensión.





IV. AREAS PRIORITARIAS

- Agropecuario, agroindustria y agro exportación
- Forestal maderable y manufactura
- Acuicultura y pesca
- Fibras, textiles y confecciones

V. FINANCIAMIENTO

El FONDECYT, otorgará para ambos componentes un monto máximo de S/.200,000.00 (Doscientos Mil Nuevos Soles con 00/100) que equivale al 100% del monto; correspondiéndole un 75% al componente: 1. Servicios de Extensionismo Tecnológico y un 25% al componente: 2. Servicios de Pasantías Tecnológicas.

Corresponderá a las Entidades Solicitantes honrar los recursos monetarios y no monetarios conforme a los porcentajes establecidos en la Tabla 1.

Tabla 1

(En Nuevos Soles)

COMPONENTES	FONDECYT (*)		ENTIDAD SOLICITANTE (**)		TOTAL	
	Monto % (Máx.)	Monto S/ (Máx.)	Monto % (Mín.)	Monto S/ (Mín.)	S/	%
1. Servicios de extensionismo tecnológico	75	S/.150,000	25	S/.37,500	S/.187,500	100
2. Servicios de Pasantías tecnológicas	25	S/.50,000	30	S/.15,000	S/.65,000	100
Monto Máx: S/		S/.200,000		S/.52,500	S/.252,500	100

(*) Porcentajes y montos máximos a financiar por el FONDECYT

(**) Porcentajes y montos mínimos como contrapartida en aportes monetarios y/o no monetarios.

VI. POSTULACIÓN

La convocatoria, será publicada en la página web: www.concytec.gob.pe, bajo la denominación "Proyectos de Extensionismo y Difusión Tecnológica en el marco de la Articulación Productiva" y con la siguiente información: Identificación del instrumento, fecha y lugar en que se encontrarán disponibles las Bases, día de inicio de las postulaciones, correo electrónico para las consultas y el medio de postulación.

Este será el único medio de comunicación de cierre o suspensión de postulaciones.

La propuesta, junto con los antecedentes técnico-económicos y legales solicitados, se ingresarán a través de la plataforma en línea disponible en el sitio web <http://postulacion.concytec.gob.pe/ventanilla.web>. Los documentos adjuntos en el sistema electrónico deberán estar en documentos de texto, planillas electrónicas u otros archivos compatibles con el sistema (tales como doc, xls, jpg, pdf).





PERU

Presidencia
del Consejo de Ministros

Consejo Nacional de Ciencia,
Tecnología e Innovación

Fondo Nacional de Desarrollo
Científico, Tecnológico y de
Innovación Tecnológica

VII. CRONOGRAMA DEL CONCURSO

El FONDECYT convocará en el presente año 2014 al Concurso de Subvenciones para el Servicio de Extensionismo Tecnológico y Difusión Tecnológica, según el cronograma descrito y será difundido en el sitio Web: www.concytec.gob.pe.

Denominación	Fecha apertura	Fecha de cierre
Convocatoria	26 de setiembre 2014	31 octubre 2014
Postulación	19 octubre 2014	31 octubre 2014
Evaluación	5 noviembre 2015	19 Noviembre 2014(*)
Publicación de ganadores	A partir del 21 de noviembre 2014(*)	

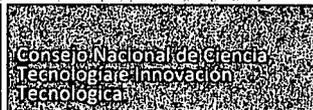
(*) Plazo máximo

VIII. CONSULTAS

Las preguntas y respuestas generadas con motivo del presente concurso pasarán a formar parte integrante del presente Reglamento para todos los efectos legales.

Las consultas serán dirigidas al email: extensionismo@fondect.gob.pe, de acuerdo a lo establecido en los plazos del concurso.





Bases del Concurso de Subvenciones "Extensionismo y Difusión Tecnológica en el Marco de la Articulación Productiva"

1. ANTECEDENTES

El presente instrumento está enmarcado dentro de la función de CONCYTEC de promover la articulación de la investigación científica y tecnológica, y la producción del conocimiento con los diversos agentes económicos y sociales, para el mejoramiento de la calidad de vida y el impulso de la productividad y competitividad del país.

El instrumento tiene por objeto financiar la contratación de servicios de extensionismo y pasantías tecnológicas, enmarcados en el ámbito de la articulación productiva.

Esta convocatoria esta dirigida a PYMES y Asociación de Productores vinculados a gremios, asociaciones o similares, estos últimos con experiencia en el fomento de la articulación productiva de empresas.

Los resultados que otorgará el FONDECYT podrán financiar las siguientes actividades:

- **Servicios de extensionismo tecnológico** consisten en la provisión de servicios especializados orientados a atender la demanda de las empresas por servicios de asistencia técnica, capacitación y asesoría, que buscan facilitar la adopción y aplicación de tecnologías y conocimientos que mejoren sus negocios, incluyendo innovaciones empresariales, comerciales, tecnológicas, y organizacionales, en las diferentes fases de la cadena de producción.
- **Servicios de pasantía tecnológica** consisten en la visita a otras entidades con experiencias exitosas, con la finalidad de sensibilizarse en el uso de tecnologías, así como la adquisición de nuevos conocimientos.

2. OBJETIVO

GENERAL

El objetivo general del instrumento es establecer medidas que fomenten el aumento de la productividad y competitividad de las PYMES y asociación de productores por medio del financiamiento para la contratación de servicios de extensionismo y asistencia tecnológica, enmarcado en el ámbito de la articulación productiva.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Aumentar la productividad y competitividad de las PYMES y asociación de productores peruanos a través de la incorporación y adopción de tecnologías.
- Cerrar las brechas tecnológicas que limitan la productividad en las PYMES y asociación de productores.
- Facilitar el acceso y transferencia de conocimientos y Know how productivos a las PYMES y asociación de productores.
- Aprovechamiento de las oportunidades de mercado nacional e internacional por parte de las PYMES y asociación de productores.
- Promover la creación y fortalecimiento de un mercado (oferta y demanda) de servicios de extensión tecnológica



3. RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES

RESULTADOS ESPERADOS

El resultado esperado del instrumento es el establecimiento de medidas que fomenten el aumento de la productividad y competitividad de las PYMES y asociación de productores. Ello se hará por medio del financiamiento de paquetes de servicios de extensionismo tecnológico y pasantías tecnológicas.

INDICADORES

“Herramientas para clarificar y definir, de forma más precisa, objetivos e impactos, son medidas verificables de cambio o resultado, diseñadas para contar con un estándar contra el cual evaluar, estimar o demostrar el progreso (...) con respecto a metas establecidas, facilitan el reparto de insumos, produciendo productos y alcanzando objetivos”.

Financiamiento de paquetes de servicios de extensión tecnológica
<ul style="list-style-type: none"> ♦ Número de tecnologías o conocimientos aplicados en las PYMES o asociación de productores ♦ Número de servicios tecnológicos especializados ♦ Número de cadenas productivas ♦ Número de conglomerados ♦ Número de beneficiarios por producto

SERVICIOS DE PASANTÍAS TECNOLÓGICAS
<ul style="list-style-type: none"> ♦ Número de pasantías nacionales ♦ Número de pasantes ♦ Número de entidades receptoras ♦ Número de pasantías internacionales

4. ENTIDADES PARTICIPANTES

- 4.1 Entidad Solicitante
- 4.2 Entidad Colaboradora
- 4.3 Entidad oferentes de Servicios de Extensionismo Tecnológico
- 4.4 Entidad que brinden las pasantías
- 4.5 Entidades Asociadas

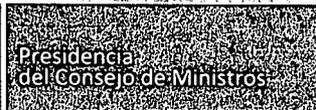
Las entidades mencionadas, se interrelacionan entre sí, principalmente por el trabajo de la Entidad Colaboradora que facilita los negocios de las PYMES y Asociaciones de productores. La Entidad Solicitante, muchas veces identifica los cuellos de botella en sus procesos de producción, debiendo demandar servicios de extensión, servicios que deben ser proveídos por los oferentes de servicios de extensión

4.1 ENTIDAD SOLICITANTE:

Podrán postular a la convocatoria las Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES) y Asociación de Productores, a quienes denominamos “Entidades Solicitantes

4.1.1 PYMES Son aquellas unidades económicas pequeñas y medianas que realizan actividades de producción, extracción o brindan servicios bajo cualquiera de las formas de organización empresarial.

4.1.2 ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES Son pequeños y medianos productores agropecuarios asociados y participantes de una o más cadenas productivas.



Podrán postular a la convocatoria las Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES) y Asociación de Productores, a quienes denominamos "Entidades Solicitantes", que tengan problemas que limiten su productividad y articulación con cadenas productivas nacionales y/o globales.

El FONDECYT, financiará a "Entidades Solicitantes" que identifiquen cuellos de botella en sus procesos de producción, haciéndoles demandar servicios de extensión para solucionar problemas que limiten su productividad y articulación con cadenas productivas nacionales y que cuenten con los servicios proveídos por una Entidad Colaboradora que realice actividades de articulación entre la PYME y/o AP y preferentemente asocie a cadenas productivas.

4.2 ENTIDAD COLABORADORA

Persona jurídica nacional, pública o privada, que cuente con las capacidades para realizar actividades de articulación entre las PYME o AP con una o varias cadenas productivas.

4.3 ENTIDAD OFERENTES DE SERVICIOS DE EXTENSION

Podrán ser personas naturales y/o personas jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, que presten servicios especializados de extensión en los temas requeridos por las PYME y/o AP. Deberán tener experiencia al menos de tres (03) años brindando servicios de extensionismo tecnológico o transfiriendo conocimientos aplicables a procesos productivos, y que hayan generado impactos positivos en la productividad de MIPYME o AP.

Estos oferentes de servicios podrán ser:

- ♦ CITES
- ♦ Institutos y Centros Tecnológicos
- ♦ Entidades que realicen actividades relacionadas al extensionismo tecnológico, ligados a universidades e institutos de investigación
- ♦ Empresas consultoras o consultores individuales.

4.4 ENTIDAD QUE BRINDE PASANTIAS

Las Entidades que brinden las Pasantías, podrá corresponder a toda persona jurídica, nacional o extranjeras, pública o privada, con experiencia reconocida de al menos dos (02) años en el uso de técnicas, herramientas, tecnologías u otros, que sean de interés para las PYME o AP en el marco del proyecto propuesto.

4.3.1.

4.5 ENTIDADES ASOCIADAS

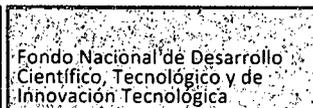
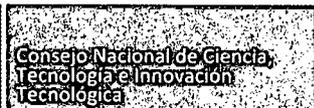
Se valorará positivamente el grado de asociatividad, pudiendo hacerlo con otra PYME, AP y adicionalmente podrán participar otros asociados contemplados en el numeral 4.

5. CONVOCATORIA

Los montos a otorgarse para actividades de servicios de extensionismo tecnológico y pasantías Nacionales y/o Internacionales (Difusión Tecnológica), las áreas prioritarias y el cronograma de concurso serán establecidos en cada convocatoria.

6. ACTIVIDADES FINANCIABLES

El FONDECYT, otorgará a las Entidades Solicitantes una subvención para uno o ambos de los siguientes componentes:



Servicios de

1. Financiamiento de paquetes de servicios de extensión tecnológica	2. Pasantías tecnológicas
<ul style="list-style-type: none"> ♦ Provisión de información ♦ Apoyo en la adopción y adaptación de tecnologías y buenas prácticas productivas. ♦ Cumplimiento de normas estándares de calidad ambiental ♦ Otros relacionados al extensionismo tecnológico que sean debidamente sustentados. 	<ul style="list-style-type: none"> ♦ Consiste en el financiamiento a una entidad beneficiaria para la formación y fortalecimiento de recursos humanos, por medio de pasantías a entidades que permitan el cumplimiento de los objetivos de las entidades beneficiarias.

Los recursos que otorgue el FONDECYT, podrán financiar las siguientes actividades:

1. Servicios de extensionismo tecnológico	2. Servicios de pasantías tecnológicas
<ul style="list-style-type: none"> ♦ Consiste en la provisión de servicios especializados orientados a atender la demanda de las empresas por servicios de asistencia técnica, capacitación y asesoría, que busca facilitar la adopción y aplicación de tecnologías y conocimientos que mejoran sus negocios, incluyendo innovaciones empresariales, comerciales, tecnológicas y organizacionales, en las diferentes fases de la cadena de producción. Los servicios de extensionismo incluirán la capacitación que permita el uso eficiente de los resultados del servicio tecnológico por parte de las entidades beneficiarias. 	<ul style="list-style-type: none"> ♦ Consiste en la visita a experiencias exitosas a otras entidades con la finalidad de sensibilizarse en el uso de tecnologías, así como la adquisición de nuevos conocimientos. ♦ Actividades vinculadas con las Pasantías Nacionales y/o Internacionales (Difusión Tecnológica)

7. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

Podrán presentar propuestas las Entidades Solicitantes ubicadas dentro del ámbito nacional, que identifiquen cuellos de botella en sus procesos de producción, haciéndoles demandar servicios de extensión para solucionar problemas que limiten su productividad y articulación con cadenas productivas nacionales y/o globales.

Las Entidades Solicitantes, deberán presentar sus propuestas de financiamiento para uno o ambos componentes, conteniendo la siguiente información:

- Información de la Entidad Solicitante, la Entidad Colaboradora, el Oferente de Servicios de Extensionismo y la Entidad que brinden las pasantías.
- Información del Equipo del proyecto, se presentará el personal de la(s) Entidad(es) Solicitante(s) y de la Entidad Colaboradora, que participará en el desarrollo de los servicios de extensionismo tecnológico planteados en el proyecto, debiendo incluir los datos del Coordinador General, y el Coordinador Administrativo, y sus instituciones de procedencia.
- Presentación de las oportunidades de demandas concretas de cadenas productivas o de mercados nacionales o internacionales, para la colocación de los productos de las Entidades Solicitantes beneficiadas con los servicios de extensionismo y difusión tecnológica. Se incluirá datos de los clientes identificados, las características de los productos que éstos demandan, las demandas estimadas en (cantidad, monto, otros) que se esperaría atender, y la rentabilidad esperada, incluyendo los supuestos que sustenten dichos cálculos. Se podrá adjuntar información complementaria sobre la oportunidad de demanda identificada.



- Presentación de los problemas, puntos críticos, cuellos de botella, necesidades de innovación, u otros, vinculados con el los productos, el proceso productivo (incluidos métodos, técnicas y tecnologías utilizados), aspectos organizacionales y de gestión productiva, entre otros, que tienen las Entidades Solicitantes; y limitan o reducen su productividad y competitividad; lo cual afecta o impide la atención de las demandas identificadas y presentadas en el punto anterior. Esta información, no excluye el requerimiento de servicios de diagnósticos o estudios adicionales sobre los temas señalados, como parte de los servicios de extensionismo que se requieran. Se podrá adjuntar información sobre diagnósticos o estudios realizados.
- Descripción del paquete de servicios de extensionismo tecnológico, debe detallarse el conjunto de servicios de extensionismo tecnológico que beneficiarán a las Entidades Solicitantes u otros servicios específicos relacionados a éstos, para abordar algunas o todas las limitaciones identificadas en las Entidades Solicitantes, y que les permitirá vincularse con las cadenas productivas o mercados identificados. En caso de considerarse el desarrollo de pasantías tecnológicas; se deberá incluir un Plan detallado de las pasantías, señalando los objetivos y las actividades a desarrollar, el cronograma correspondiente, y la relación de los pasantes con sus datos e institución de procedencia.
- Marco Lógico de la propuesta, contendrá la jerarquía de objetivos, los indicadores verificables objetivamente, las fuentes de verificación y los supuestos. Dicho instrumento servirá para la planificación, el monitoreo y la evaluación del proyecto.
- Plan de actividades, contiene el conjunto de actividades y acciones, que se ejecutarán en el *la* propuesta, indicando el cronograma en que se ejecutarán, para el logro de los objetivos propuestos, los responsables y subproductos que correspondan. Dichas actividades y acciones se realizarán dentro del tiempo máximo de duración del proyecto. El plan debe permitir el logro de adoptar, adaptar, aplicar y/o desarrollar técnicas, tecnologías, buenas prácticas, métodos y/o conocimientos, e innovaciones, para incrementar o mejorar la productividad y competitividad, para atender la demanda identificada. Además, deberá incluir acciones que permitan mantener o mejorar los beneficios del servicio de extensionismo recibido por las Entidades Solicitantes.
- Presupuesto del Proyecto, incluye los montos de gastos previstos para el proyecto, y expresado en nuevos soles. Asimismo, se identificarán las fuentes de financiamiento que correspondan (contrapartida).

8. PLAZOS

El periodo de ejecución para la realización de uno o ambas componentes, será de doce (12) meses como máximo, período durante el cual deberán ejecutar las actividades conforme al Plan de Actividades y Cronograma. La fecha de inicio se contará desde el primer desembolso por parte del FONDECYT, y el que se otorgará una vez cumplido lo señalado en el Convenio de Subvención a suscribirse entre las partes.

Las actividades provenientes de los Servicios de Pasantías Tecnológicas, deberán ejecutarse dentro de los seis primeros meses a la firma del Convenio de Subvención y las actividades provenientes de Servicios de Extensionismo Tecnológico a los largo de los doce meses.

Los gastos podrán efectuarse a partir de la suscripción del Convenio, en los términos establecidos en el numeral 9.3 rubros financiables de las Bases. Por tanto, la falta de formalización del Convenio de subvención no dará lugar a indemnización ni reembolso.



9. PRESUPUESTO

9.1. APORTES MONETARIOS Y NO MONETARIOS

Las Entidades Solicitantes deberán cofinanciar por lo menos: el 25% del monto máximo presupuestado para el componente Servicios de Extensionismo Tecnológico y 30% del monto máximo presupuestado para el componente Servicios de Pasantías tecnológicas. Los aportes de las Entidades Beneficiarias pueden ser monetarios o no monetarios; ambos aplicados a los rubros financiables y los que deberán estar reflejados en el Plan de y Cronograma de Actividades.

Los aportes monetarios y no monetarios, deberán estar documentados mediante cartas de compromiso de aportes al momento de presentar la propuesta, detallando el período en que se entregarán los aportes, indicando el componente al que corresponda y distinguiendo los aportes monetarios de los no monetarios.

La carta de compromiso de aportes, formará parte del Convenio de Subvención en caso que resultase beneficiaria.

La transferencia de estos aportes monetarios y no monetarios será reportada en los informes económicos presentados al FONDECYT.

9.2. ASIGNACIÓN DE FONDOS

Los desembolso de la subvención, que realice el FONDECYT a la Entidad Solicitante, se realizará en dos (02) armadas. La primera al término del último trámite administrativo del Contrato de Subvención y la segunda a los seis meses; previa evaluación del cumplimiento del Plan de Actividades y a la aprobación de los informes técnicos y económicos de avance.

El FONDECYT, determinara al inicio de cada convocatoria el monto máximo a otorgarse por ambos componentes (100%); correspondiéndole un 75% al componente: 1. Servicios de Extensionismo Tecnológico y un 25% al componente: 2. Servicios de Pasantías Tecnológicas. Corresponderá a las Entidades Solicitantes honrar los recursos monetarios y no monetarios conforme a los porcentajes establecidos y que se muestran en la Tabla 1.

Tabla 1

Como se muestra en el ejemplo, en caso que el FONDECYT otorgue un Monto de hasta S/. 200,000 como subvención, las Entidades Solicitantes se obligan a aportar los montos señalados.

(En Nuevos Soles)

COMPONENTES	FONDECYT (*)		ENTIDAD SOLICITANTE (**)		TOTAL	
	Monto % (Max.)	Monto S/ (Max.)	Monto % (Min.)	Monto S/ (Min.)	S/	%
1. Servicios de extensionismo tecnológico	75	S/.150,000	25	S/.37,500	S/.187,500	100
2. Servicios de Pasantías tecnológicas	25	S/.50,000	30	S/.15,000	S/.65,000	100
Monto Max S/		S/.200,000		S/.52,500	S/.252,500	100

Nota: El ejemplo es referencial para un monto máximo de S/. 200,000.

(*) Porcentajes y montos máximos a financiar por el FONDECYT

(**) Porcentajes y montos mínimos como contrapartida en aportes monetarios y/o no monetarios.



PERU

Presidencia del Consejo de Ministros

Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación

Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica

De acuerdo a la disponibilidad presupuestal, el monto previsto para cada convocatoria será determinado en el POI del FONDECYT.

9.3. RUBROS PRESUPUESTALES ELEGIBLES

La propuesta deberá distinguir las actividades financiables de los componentes: a) Servicios de Extensión Tecnológica, de aquellas que son propias del componente b) Servicios de Pasantías Tecnológicas.

Serán elegibles todos aquellos gastos necesarios para la buena ejecución de la propuesta, que estén indicados en el presupuesto, que sean identificables y controlables, estén justificados y respondan a los principios de buena gestión financiera, en particular, de economía y de eficiencia.

COMPONENTE	RUBROS PRESUPUESTALES
1. SERVICIOS DE EXTENSIÓN TECNOLÓGICA	<p>1.1 Servicios de terceros vinculados a actividades de asistencia técnica y capacitación, para las empresas, empresas asociadas u organizaciones de Productores; en temas de gestión, mercadeo, articulación comercial y otros relacionados a la cadena productiva.</p> <p>1.2 Servicios de terceros vinculados a actividades de extensión (certificación, análisis de suelos, de laboratorios y otros servicios cuya necesidad para el proyecto se justifique o sea un servicio que otorga valor agregado al bien o producto del Plan de Negocios).</p> <p>1.3 Materiales e insumos para las actividades de extensión y difusión de resultados.</p>

COMPONENTE	RUBROS PRESUPUESTALES
2. Servicios de Pasantías Tecnológicas	<p>2.1 Pasajes aéreo (Turista) y tasas aeroportuarias</p> <p>2.2 Seguro de viaje (sólo si es requisito)</p> <p>2.3 Movilidad local</p> <p>2.4 Alojamiento y alimentación</p> <p>2.5 Servicios de organización en el extranjero (de ser el caso)</p>

De manera enunciativa y no limitativa se considerarán, entre otros, gastos elegibles que deberán estar relacionados directamente con la propuesta (Anexo 6)

9.4. RUBROS NO ELEGIBLES

Todos aquellos no considerados en el numeral anterior.

10. POSTULACION

La convocatoria, será publicada en la página web: www.concytec.gob.pe, bajo la denominación "Extensionismo y Difusión Tecnológica en el marco de la Articulación Productiva" y con la siguiente información: Identificación del instrumento, fecha y lugar en que se encontrarán disponibles las Bases, día de inicio de las postulaciones, correo electrónico para las consultas y el medio de



postulación.

Este será el único medio de comunicación de cierre o suspensión de postulaciones.

MEDIO DE POSTULACIÓN

La propuesta, junto con los antecedentes técnico-económicos y legales solicitados, se ingresarán a través de la plataforma en línea disponible en el sitio web <http://postulacion.concytec.gob.pe/ventanilla.web>. Los documentos adjuntos en el sistema electrónico deberán estar en documentos de texto, planillas electrónicas u otros archivos compatibles con el sistema (tales como doc, xls, jpg, pdf).

11. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

Las propuestas deben contener la siguiente documentación:

- a. Cartas de presentación de la Entidad Solicitante, firmada por el presentante legal (Anexo 1). ✓
- b. Carta de la autoridad competente de las Entidades Asociadas, en la que reconoce a la Entidad Solicitante que suscribirá el Convenio de Subvención (Anexo 2) ✓
- c. Copia de la Partida Registral emitida por el Registro de Personas Jurídicas de los Registros Públicos (emitido dentro de los 3 últimos meses) y la vigencia de poder de sus directivos o representantes legales de todas las Entidades Participantes. Incluir el documento oficial de designación de la autoridad competente. ✓
- d. Carta de la Entidad Colaboradora (Anexo 3) ✓
- e. Cartas de Compromiso del Oferente de Servicios de Extensión. (Anexo 4) ✓
- f. Cartas de Compromiso de la Entidad Receptora del Pasante. (Anexo 5) ✓
- g. Declaración Jurada de la Entidad Solicitante (Anexo 6) ✓
- h. Descripción del Paquete de Servicio de Extensión (Anexo 7) *adjuntos*
- i. Marco Lógico de la propuesta (Anexo 8) ✓
- j. Plan de Actividades (Anexo 9) ✓
- k. Presupuesto (Anexo 10) ✓ *ejemplos*
- l. Documento que acredite la prestación de Servicios de Extensionismo Tecnológico, con al menos de tres años de experiencia. *4.3*
- m. Documentos que acredite la prestación de ~~Servicios de Extensionismo Tecnológico~~ (numeral 4.3) y Servicios de Pasantías Tecnológicas, (numeral 4.4). *con al menos dos años de uso de Técnicas, herramientas, Tecnologías u otras.*

Asimismo, se deberán adjuntar todos aquellos antecedentes legales que sirvan como medios de verificación a la documentación presentada.

12. EVALUACION

El proceso de evaluación de las propuestas presentadas al concurso se basará en los principios de calidad, transparencia, igualdad de trato, imparcialidad, eficacia y eficiencia, y consideraciones éticas.

La selección de las propuestas, se realizará teniendo en cuenta los criterios señalados en la Ficha de evaluación.

12.1. PROCESO DE EVALUACIÓN

El proceso de evaluación de las postulaciones recibidas en cada convocatoria estará a cargo de un Comité de Gestión, el mismo que estará presidido por un funcionario



designado por el Director Ejecutivo de FONDECYT y conformado por la Secretaría Técnica y el Comité Científico-Técnico.

Secretaría Técnica

Estará a cargo de un Coordinador, designado por el Director Ejecutivo del FONDECYT y conformada además por dos profesionales de la Unidad de Evaluación y Selección de dicha Dirección; quienes cumplirán las siguientes funciones:

- Verificar la documentación de los expedientes presentados y calificar como elegible o no elegible cada propuesta recibida.
- Coordinar con el Comité Científico-Técnico.
- Informar los resultados finales del concurso al Director Ejecutivo del FONDECYT.

Comité Científico-Técnico

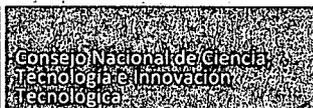
El Comité Científico-Técnico, estará a cargo de un coordinador, designados por el Director de la Sub-Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica del CONCYTEC; quien se encargará de:

- Organizar, proponer, convocar y coordinar con los evaluadores externos/internos, nacionales/internacionales, durante el proceso de evaluación.
- Implementar el procedimiento de evaluación de las propuestas mediante evaluación interna o externa de pares de acuerdo al número de propuestas aptas
- Organizar, proponer el proceso de evaluación.
- Realizar el proceso de seguimiento de las evaluaciones, para el cumplimiento de los plazos establecidos en el cronograma de la convocatoria.
- Informar y otorgar conformidad a los servicios de los evaluadores externos participantes en el proceso de evaluación del concurso
- Coordinar la lista de evaluadores externos/internos con la Secretaría Técnica para su implementación en el sistema on-line.
- El Comité Científico-Técnico, levantará un acta conteniendo el Cuadro de Orden de Méritos (Institución/ Nombres y Apellidos del postulante/Monto total de la subvención a otorgarse/ lugar de procedencia) la misma que deberá ser elevada a la Dirección Ejecutiva del FONDECYT a través Secretaría Técnica del Comité de Gestión para su aprobación.

12.2. REQUISITOS PARA SER EVALUADOR

Los evaluadores cumplirán con algunos de los siguientes requisitos de acuerdo a la convocatoria y a la propuesta a evaluarse:

- Ser experto en las prioridades establecidas en la Convocatoria o que guarden relación
- Tener experiencia previa en procesos de evaluación.
- Tener experiencia en trabajos de consultoría o asesoría en las prioridades establecidas en la convocatoria.
- Independencia, no tener conflictos de interés, talés como vinculación laboral o académica, o relaciones de parentesco con directivos o académicos de las entidades postulantes.



12.3. COMPROMISO DEL EVALUADOR

- Conocer el proceso de evaluación definido, familiarizándose con las orientaciones generales, los criterios de evaluación y los materiales disponibles.
- Evaluar cada propuesta basándose en los principios de calidad, transparencia, igualdad de trato, imparcialidad, eficacia y eficiencia y consideraciones éticas.
- Guardar la confidencialidad de todo el material e información en relación al proceso de evaluación.
- Desarrollar el proceso de evaluación según las pautas sugeridas y presentar sus resultados dentro del término de los plazos establecidos.
- Realizar la evaluación de manera imparcial y eximirse de evaluar cuando tenga vinculación o conflicto de intereses con el Coordinador Responsable y/o entidad proponente.

13. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación se desarrolla sobre cinco aspectos:

1. Originalidad de la Propuesta.
2. Coherencia del presupuesto vs. actividades propuestas.
3. Plan Actividades acorde con los objetivos.
4. Impacto esperado
5. Experiencia del oferente de servicios de extensión tecnológica.

13.1. TABLA DE CRITERIOS Y PONDERACIONES DE EVALUACIÓN

CRITERIO	PONDERADO			
1. Originalidad de la la Propuesta.	10%			
2. Coherencia del presupuesto vs. Actividades propuestas				
♦ Alineamiento con los componentes Financiamiento de Servicios de Extensión Tecnológica	15%			
♦ Alineamiento con los componentes Financiamiento de Servicios de Pasantía Tecnológicas				
3. Plan de Actividades acorde con los objetivos				
♦ Plan de Actividades				
♦ Equipo de Trabajo	15%			
♦ Presupuesto				
4. Impacto esperado				
♦ Marco Lógico	20%			
5. Experiencia y trayectoria de los oferentes de servicios de extensionismo tecnológico				
Se evaluará la experiencia, la capacidad de proveer procesos y servicios de extensión tecnológica.	40%			
TOTAL	100%			
Excelente	Muy Bueno	Bueno	Regular	Deficiente
5	4	3	2	1

Para cada uno de los criterios y subcriterios, la calificación será de 1 a 5.



PERU

Presidencia
del Consejo de Ministros

Consejo Nacional de Ciencia
Tecnología e Innovación
Tecnológica

Fondo Nacional de Desarrollo
Científico, Tecnológico y de
Innovación Tecnológica

14. FORMALIZACIÓN DEL CONVENIO DE SUBVENCIÓN

Una vez aprobada la propuesta, se inicia la formalización de la subvención, proceso que requiere de la ejecución de tareas, tanto por parte de las entidades solicitantes y el FONDECYT.

En relación a las entidades solicitantes deberá presentar los documentos originales, los mismos que fueran presentados al momento de la postulación.

El FONDECYT podrá solicitar, mediante correo electrónico, aclaraciones y/o antecedentes adicionales o complementarios. Si los documentos solicitados no fueran ingresados, dentro del plazo señalado, se tendrá por desistida la solicitud de subvención.

Contando con todos los documentos, se redactará el Convenio de Subvención a celebrarse entre la Entidad Solicitante y el FONDECYT, documento en el cual constarán los derechos y obligaciones de las partes.

15. SUSPENSIÓN DE PAGOS Y DE GASTOS

La continuidad en la entrega de recursos quedará sujeta a la disponibilidad presupuestal del FONDECYT, así como a la evaluación de los informes de avance técnico y económico.

El FONDECYT podrá suspender temporal o definitivamente los pagos si constata que la propuesta no se desarrolla satisfactoriamente o que la Entidad Solicitante ha incumplido total o parcialmente sus obligaciones. En estos casos el FONDECYT dispondrá las medidas que considere adecuadas para corregir las deficiencias que identifique o para poner término anticipado a la propuesta.

FONDECYT podrá, con anterioridad a la comunicación formal de la resolución del Convenio que pone término anticipado a la propuesta, ordenar a la Entidad Solicitante que se abstenga de seguir efectuando gastos con cargo a la subvención entregada. En tal caso, se podrá aceptar gastos de las actividades realizadas hasta la fecha de la comunicación.

FONDECYT se reserva el derecho de verificar que la información técnica, económica declarada sea conforme y en el caso que se acredite alguna disconformidad grave, podrá suspender la entrega de la subvención o podrá poner término anticipado al Convenio, previo informe de la Unidad de Seguimiento y Monitorio del FONDECYT.

16. SEGUIMIENTO

16.1. DISPONIBILIDAD Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

FONDECYT o quien este designe, podrá realizar visitas in situ y requerir toda la información técnica y financiera que estime necesaria para evaluar si la propuesta se desarrolla conforme a lo estipulado, si las actividades descritas en los informes corresponden a la realidad y para verificar el correcto uso de los recursos de la subvención.

Para permitir la verificación del cumplimiento de los objetivos, ejecución apropiada prevista, y el correcto uso de los recursos de la subvención, la Entidad Solicitante deberá cumplir con lo siguiente:

- Reuniones de avance
- Encuestas, entrevistas a los beneficiarios de los componentes.



PERU

Presidencia
del Consejo de Ministros

Consejo Nacional de Ciencia,
Tecnología e Innovación
Tecnológica

Fondo Nacional de Desarrollo
Científico, Tecnológico y de
Innovación Tecnológica

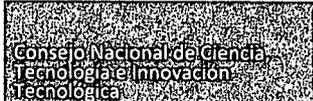
- Evaluación externa de los informes técnicos de avance.
- Llevar por separado la contabilidad de los componentes subvencionados.
- Entregar la información y documentación de respaldo necesaria, que permita hacer las correspondientes verificaciones a FONDECYT. La Entidad Solicitante deberá mantener y conservar estos documentos conforme lo establecido por la Unidad de Seguimiento y Monitoreo.
- Entregar la información y rendiciones requeridas (Técnica/Económica) debidamente documentadas y en original.
- Otorgar a FONDECYT, todas las facilidades y colaboración necesaria para visitar y verificar en el lugar de ejecución de las actividades desarrolladas y los gastos efectuados con cargo a la subvención.
- Otras que se requieran por la Unidad de Seguimiento y Monitoreo.

17. SEGUIMIENTO E INFORMES

- FONDECYT podrá hacer seguimiento de las actividades realizadas por las Entidades Participantes, sin necesidad de aviso previo. Para estos efectos, tratándose de contratación de actividades con terceros, la facultad de seguimiento y control deberá constar en los contratos que suscriba la Entidad Solicitante con dichas entidades, siendo responsable de incumplimiento de sus obligaciones en caso de omisión, y si de ella se derivan dificultades para realizar las labores de seguimiento antedichas. No obstante lo anterior, FONDECYT no asume la co-dirección o co-ejecución de la propuesta, siendo la ejecución del mismo de exclusiva responsabilidad de la Entidad Solicitante.
- La Entidad Solicitante deberá cumplir con la entrega de informes, de conformidad al calendario establecido en el respectivo Convenio de subvención. Estos informes deberán contener (como mínimo) la individualización de los componentes ejecutados, los resultados obtenidos y no obtenidos, y la rendición de cuentas en el período a informar.
- El Convenio de Subvención, contemplará la entrega de un Informe Final, el cual deberá ser presentado a FONDECYT dentro de los **30 días calendario** siguiente al vencimiento del plazo de ejecución de la subvención.
- Sin perjuicio de lo anterior, y de conformidad con la naturaleza de la propuesta, el Convenio de subvención contemplará la entrega de un informe de avance, cuyo cronograma, será determinado en Convenio de Subvención tomando en cuenta las características de la propuesta, las actividades de éste, los resultados y la disponibilidad presupuestal del FONDECYT.
- El cronograma de los informes, podrá ser modificado por FONDECYT, previa solicitud fundamentada por la Entidad Solicitante.
- FONDECYT podrá solicitar Informes de Avance Extraordinarios en los períodos que se determine en función del seguimiento de las actividades de la propuesta, no siendo necesario en este caso, la modificación del Convenio de subvención.
- La Unidad de Seguimiento y Monitoreo del FONDECYT, dará su aprobación o formulará observaciones a los Informes de Avance, Informe Extraordinarios e Informe Final.
- Para el levantamiento de las observaciones emitidas por la Unidad de Seguimiento y Monitoreo del FONDECYT, la Entidad Solicitante tendrá un plazo que será establecido por la Unidad de Seguimiento y Monitoreo del FONDECYT.

18. AMPLIACION DE PLAZO Y TÉRMINO DE LA PROPUESTA

18.1. AMPLIACIÓN DE PLAZO



FONDECYT podrá ampliar, a petición de la Entidad Solicitante, la ejecución de una propuesta, y en consecuencia, el plazo del Convenio de Subvención, en caso de producirse circunstancias graves, de carácter transitorio, que impidan su normal ejecución. La ampliación deberá fundamentarse, previa reunión con la Entidad Solicitante.

La solicitud de ampliación deberá fundamentarse en circunstancias no imputables a la Entidad Solicitante y acompañarse los antecedentes que la justifican, solicitándose a la Unidad de Seguimiento y Monitoreo del FONDECYT. La Dirección Ejecutiva del FONDECYT decidirá la pertinencia y se pronunciará al respecto, comunicando su decisión a la Entidad Solicitante.

18.2. TÉRMINO DEL CONVENIO DE SUBVENCIÓN

El Convenio termina una vez que FONDECYT dé su aprobación al Informe Final y el Convenio de subvención se entenderá terminado una vez que la Entidad Solicitante cumpla con todas las obligaciones, incluida la devolución de saldos no rendidos, no ejecutados u observados, resultantes de las revisiones de informes.

18.3. TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONVENIO

FONDECYT podrá poner término anticipado en las siguientes situaciones:

- Los Informes técnicos de evaluación de avance desfavorables emitido por un segundo evaluador, relacionado a la viabilidad de alcanzar los resultados esperados o que la Entidad Solicitante no pudiera entregar la parte del aporte de su responsabilidad evaluada por FONDECYT.
- Otras causas no imputables a la falta de diligencia de la Entidad Solicitante en el desempeño de sus actividades relacionadas con la propuesta, calificadas debidamente por FONDECYT.
- A solicitud de la Entidad Solicitante y con la aceptación del FONDECYT, se entenderá el término anticipado del Convenio, desde la fecha de la solicitud.

La Entidad Solicitante deberá hacer entrega de un Informe Final de cierre, dentro del plazo que se establezca en la Resolución de término anticipado, el cual no podrá exceder de 30 días calendario, contados desde fecha de recepción de la misma. La Entidad Solicitante deberá restituir todo saldo no gastado, no rendido u observado de la subvención que tuviere en su poder a la fecha de término señalada en la resolución respectiva. Para el cálculo del saldo a devolver, en todos los casos se incluirá los intereses de Ley que devengan a la fecha del reembolso efectivo, conforme a lo establecido en los artículos 1242 y siguientes del Código Civil.

18.4. TÉRMINO ANTICIPADO DE LA PROPUESTA POR HECHO O ACTO IMPUTABLE A LA ENTIDAD SOLICITANTE Y ENTIDADES ASOCIADAS:

FONDECYT podrá poner término anticipado a la propuesta en las siguientes situaciones:

- Dificultar las labores de seguimiento.
- Incumplir las labores de control financiero y técnico de las actividades.
- Omitir la comunicación al FONDECYT, sobre aspectos de entrega de los aportes de contrapartida de las Entidades Asociadas de su responsabilidad.
- Existir disconformidad entre la información técnica y/o legal declarada, y la efectiva.
- Existir duplicidad en la rendición de respaldos de gastos o Simulación de actos o contratos o valoración de gastos por sobre el valor de mercado o documentos contables (tales como facturas, boletas, notas de crédito o débito) falsos o adulterados.



- Otras causas relacionadas con el incumplimiento de la propuesta contemplada en estas Bases y el Convenio de Subvención.

En los casos señalados anteriormente, la Entidad Solicitante deberá restituir la totalidad de la subvención recibida para la etapa correspondiente en la fecha en que FONDECYT le comunique por escrito el término anticipado de la propuesta. La restitución se tendrá que realizar dentro de 15 días calendario contados desde la notificación del término anticipado a la Entidad Solicitante. FONDECYT hará efectiva la garantía si la Entidad Solicitante no realiza la restitución dentro del plazo fijado.

*Contrato
Sanciones*

En todos los casos la devolución incluirá los intereses de Ley que devengan a la fecha del reembolso efectivo, conforme a lo establecido en los artículos 1242 y siguientes del Código Civil.

19. SANCIONES

- ♦ Aquellas Entidades Solicitantes y Asociadas que tengan retraso en el cumplimiento de la presentación de sus informes técnicos y económicos, en el futuro sus integrantes registrados en la propuesta, no podrán postular a ninguna subvención del FONDECYT, hasta el cumplimiento de la obligación.
- ♦ El FONDECYT se reserva el derecho de exigir la restitución del monto pendiente de informe de la subvención entregada, al incumplimiento sin causa justificada de las condiciones establecida en la presente Bases o alteren sus antecedentes o informes.
- ♦ En caso de renuncia, antes de la suscripción del Convenio, el FONDECYT procederá a emitir la resolución que deja sin efecto el otorgamiento de dicha subvención, inmediatamente procederá a declarar como ganador al accésitario, según el orden de mérito alcanzado. Si la renuncia no ha sido sustentada adecuadamente, la Entidad Solicitante y Asociadas (de existir estas últimas), quedarán inhabilitados para postular a las subvenciones financiadas por el FONDECYT durante los próximos cinco (05) años.

20. CONSULTAS Y ORIENTACIÓN

Las consultas deberán ser dirigidas al FONDECYT, al correo electrónico extensionismo@fondecyt.gob.pe

Las respuestas a las consultas realizadas dentro de los 5 días calendario, contados desde la publicación de las Bases, serán publicadas en el sitio Web del CONCYTEC, las mismas que pasarán a ser parte integrante de las presentes Bases.

Adicionalmente, una vez abierta la convocatoria y durante el proceso de formulación, es recomendable que los postulantes comuniquen al FONDECYT y soliciten orientación respecto de su iniciativa, para lo cual el FONDECYT dispondrá para tal efecto personal idóneo. En ningún caso dicha orientación implicará la realización de una preevaluación o juicio alguno en relación a las propuestas, y no se opondrá a la postulación de la propuesta, la cual será evaluada de conformidad a los criterios que se establecen en estas Bases.



PERU

Presidencia
del Consejo de Ministros

Consejo Nacional de Ciencia,
Tecnología e Innovación

Fondo Nacional de Desarrollo
Científico, Tecnológico y de
Innovación Tecnológica

DISPOSICIONES FINALES

- PRIMERA** Todas las Dependencias del FONDECYT, quedan comprometidas a brindar sus servicios para el cumplimiento oportuno de las obligaciones establecidas en los Convenios de Subvención y a lo estipulado en las presentes Bases.
- SEGUNDA** El Convenio de Subvención podrá contemplar aspectos no regulados en las presentes Bases, en salvaguarda de los intereses del instrumento. Los casos no previstos serán resueltos por la Dirección Ejecutiva del FONDECYT.
- TERCERA** Agotado el trámite administrativo sobre aquellos CE que incumplan el Convenio, y las Bases, la Unidad de Asesoría Legal del FONDECYT elevará el caso a la Procuraduría Pública del Sector para la recuperación de los fondos.



PERU

Presidencia
del Consejo de Ministros

Consejo Nacional de Ciencia,
Tecnología e Innovación

Fondo Nacional de Desarrollo
Científico, Tecnológico y de
Innovación Tecnológica

REGLAMENTO

Concurso de Subvenciones de Proyectos de Extensionismo y difusión tecnológica en el marco de la articulación productiva

Introducción

01 La literatura especializada señala que una de las apuestas más importantes para construir un país desarrollado, está dada por la modernización de su base productiva, en la perspectiva de aumentar el valor agregado del producto, sin embargo, en un contexto de heterogeneidad estructural que caracteriza al Perú, esta apuesta además debe resolver las diferencias de desempeño entre empresas de diferentes tamaños, ubicación geográfica, sectores y capacidades de exportación, diferencias que trazan altos niveles de desigualdad económica y social.

02 En ese sentido, la experiencia internacional (Banco Mundial, SET, 2012) ha demostrado que una estrategia que permite promover capacidades de gestión, reducción de brechas tecnológicas y de productividad de la Pequeñas y Medianas Empresas (PYME) se fundamenta en el Extensionismo Tecnológico que éstas puedan recibir, constituyéndose en actores claves del desarrollo productivo, la reactivación económica, la transformación del aparato productivo nacional y el mejoramiento de la posición competitiva de los países, en adición, contribuyen a reducir la pobreza y la inequidad, al ser generadoras de empleo, ingresos y activos para un gran número de personas.

I. DISPOSICIONES GENERALES

03 Los servicios de extensionismo tecnológico consisten en la provisión de servicios especializados orientados a atender la demanda de las empresas por servicios de asistencia técnica, capacitación y asesoría, que buscan facilitar la adopción y aplicación de tecnologías y conocimientos que mejoren sus negocios, incluyendo innovaciones empresariales, comerciales, tecnológicas, y organizacionales, en las diferentes fases de la cadena de producción. Los servicios de extensionismo incluirán la capacitación que permita el uso eficiente de los resultados del servicio tecnológico por parte de las entidades beneficiarias.

04 Además, puede incluir otros servicios específicos, tales como: provisión de información (sobre clientes, proveedores, competencia, otros), asesorías para el cumplimiento de normas y estándares de calidad y ambientales, otros relacionados al extensionismo tecnológico, debidamente sustentados.



PERU

Presidencia
del Consejo de Ministros

Consejo Nacional de Ciencia,
Tecnología e Innovación
Tecnológica

Fondo Nacional de Desarrollo
Científico, Tecnológico y de
Innovación Tecnológica

05 Los servicios de pasantía tecnológica consisten en la visita a otras entidades con experiencias exitosas, con la finalidad de sensibilizarse en el uso de tecnologías, así como la adquisición de nuevos conocimientos.

06 El presente instrumento está enmarcado dentro de la función de CONCYTEC de promover la articulación de la investigación científica y tecnológica, y la producción del conocimiento con los diversos agentes económicos y sociales, para el mejoramiento de la calidad de vida y el impulso de la productividad y competitividad del país.

II. OBJETIVO

07 El presente concurso tiene como objetivo financiar proyectos que contribuyan a mejorar las capacidades de gestión productiva, incorporar buenas prácticas, cambios técnicos o tecnológicos y promover la innovación, a fin de mejorar o incrementar la productividad y la competitividad, como reducir las brechas tecnológicas de las PYME o Asociación de Productores (AP), por medio del financiamiento de servicios de extensionismo tecnológico, que les permitan articularse a cadenas productivas concretas.

III. ENTIDADES ELEGIBLES

08 El presente concurso está dirigido a todas las entidades interesadas, en el ámbito nacional, en presentar proyectos al Concurso: "Extensionismo y Difusión Tecnológica en el marco de la articulación productiva", de acuerdo con lo señalado en el presente reglamento.

09 *La(s) Entidad(es) Solicitante(s)* del financiamiento de un proyecto sobre extensionismo tecnológico ante el FONDECYT podrá(n) estar constituida(s) por: *Pequeñas y/o Medianas Empresas (PYME) o Asociaciones de Productores (AP)*.

10 Las PYME o AP¹ deberán contar con personería jurídica y estar legalmente constituidas en el Perú, y contar por lo menos con un (01) año de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) de

¹ Se entiende por Pequeñas y/o Medianas Empresas (PYME) o Asociaciones de Productores (AP) a aquella(s) que mediante distintos procesos productivos transforma materias primas en productos con valor agregado y de utilidad concreta, como bienes de consumo final, materias primas o componentes semielaborados para otras industrias, bienes para la construcción o elaboración de otros bienes o servicios, entre otros.



PERU

Presidencia
del Consejo de MinistrosConsejo Nacional de Ciencia,
Tecnología e Innovación
TecnológicaFondo Nacional de Desarrollo
Científico, Tecnológico y de
Innovación Tecnológica

SUNAT al momento de presentar el proyecto, con al menos un (01) año de experiencia de trabajo con organizaciones de promoción de cadenas productivas. Las PYME o AP deberán pertenecer a algunos de los siguientes sectores priorizados:

- Agropecuario, agroindustria y agro exportación
- Forestal maderable y manufactura
- Acuicultura y pesca
- Fibras, textiles y confecciones

11 Las entidades mencionadas se interrelacionan entre sí, principalmente por el trabajo de una *Entidad Colaboradora* que facilita los negocios de las PYMES y AP, muchas veces identifica cuellos de botella en sus procesos de producción, haciéndoles demandar servicios de extensión, servicios proveídos por los oferentes de servicios de extensión.

12 *La Entidad Colaboradora*, podrá corresponder a toda persona jurídica nacional, pública o privada, que cuente con las capacidades para realizar actividades de articulación entre las PYME o AP con una o varias cadenas productivas.

13 El (los) *Oferente(s) de Servicios de Extensionismos Tecnológico* podrá(n) ser personas naturales y/o personas jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, que preste(n) servicios especializados de extensión en los temas requeridos por las PYME o AP, con al menos tres (03) años de experiencia brindando servicios de extensionismo tecnológico o transfiriendo conocimientos aplicables a procesos productivos, y que hayan generado impactos positivos en la productividad de MIPYME o AP. Entre los posibles oferentes se identifican:

- Centros de Innovación Tecnológica - CITE
- Institutos o Centros Tecnológicos
- Entidades que realicen actividades relacionadas al extensionismo tecnológico, ligados a universidades, e institutos de investigación.
- Empresas consultoras o consultores individuales

14 *Las Entidades que brinden las Pasantías*, podrá corresponder a toda persona jurídica, nacional o extranjeras, pública o privada, con experiencia reconocida de al menos dos (02) años en el uso de técnicas, herramientas, tecnologías u otros, que sean de interés para las PYME o AP en el marco del proyecto propuesto.



PERU

Presidencia
del Consejo de Ministros

Consejo Nacional de Ciencia,
Tecnología e Innovación

Fondo Nacional de Desarrollo
Científico, Tecnológico y de
Innovación Tecnológica

15 Las PYME o AP no deberán contar con deudas coactivas con el Estado reportadas por la SUNAT ni deuda por contribuciones (obligaciones de seguridad social de los trabajadores) ni otras obligaciones no tributarias (sólo aplicables a entidades privadas). Además, dichas entidades deberán presentar Declaraciones Juradas señalando que:

- No se encuentran impedidas de contratar con el Estado.
- No estar observadas por el CONCYTEC/FONDECYT u otra fuente de financiamiento a la que el FONDECYT tenga acceso por mal desempeño y capacidad de gestión de un proyecto culminado o en ejecución, ya sea como solicitante o asociada, o por incumplimiento con un convenio o contrato de adjudicación de recursos que haya generado la resolución del mismo.

IV. MODALIDAD DE ASOCIACIÓN PARA LA POSTULACIÓN

16 La(s) Entidad(es) Solicitante(s) del financiamiento de un proyecto sobre extensionismo tecnológico: PYME o AP, deberán estar asociadas con una Entidad Colaboradora, a cargo de la vinculación con el (los) Oferente(s) de servicios de extensionismos tecnológico y/o la(s) Entidad(es) que brindará(n) la(s) Pasantía(s), a fin de facilitar que aquellas se articulen a una cadena productiva o acceden a nuevos mercados previamente identificados.

17 Es recomendable que la(s) Entidad(es) Solicitante(s) establezca(n) alianzas con el (los) Oferente(s) del Servicio de Extensionismo Tecnológico, y/o las Entidades que brindarán las Pasantías; a fin de generar colaboraciones o sinergias que contribuyan al desarrollo del proyecto y el logro de los objetivos propuestos. Para que alguna de estas entidades califique como **Entidad Aliada**, deberá contribuir con un aporte de contrapartida monetaria o valorizada, además de proveer bienes o servicios a la(s) Entidad(es) Solicitante(s), pero sólo en aquellos bienes o servicios no incluidos en el presupuesto como aporte de contrapartida.

18 Los aportes y facilidades por parte de la(s) Entidad(es) Solicitante(s) y la Entidad Colaboradora asociada se expresarán en **Cartas de Compromiso** suscritas por los representantes legales de dichas entidades; y para el caso del (los) Oferente(s) del Servicio de Extensionismo Tecnológico, y/o la(s) Entidad(es) que brindará(n) las Pasantías, se expresarán sus apoyos a través de **Cartas de intención**.

V. DURACIÓN DEL PROYECTO

19 El proyecto tendrá una duración máxima de doce (12) meses, período durante el cual se deberán ejecutar todas las actividades propuestas en el proyecto sobre extensionismo tecnológico, en el marco



PERU

Presidencia
del Consejo de Ministros

Consejo Nacional de Ciencia,
Tecnología e Innovación
Tecnológica

Fondo Nacional de Desarrollo
Científico, Tecnológico y de
Innovación Tecnológica

de una articulación productiva, cuyo inicio se contará desde la fecha del primer desembolso por parte del FONDECYT, una vez cumplido lo señalado en el *convenio de gestión* suscrito entre el FONDECYT y la(s) Entidad(es) Solicitante(s).

VI. DE LAS SUBVECCIONES Y CONTRAPARTIDAS

20 El FONDECYT otorgará una subvención monetaria del 75% del monto total del proyecto, hasta un máximo de S/.200,000 para la ejecución del Proyecto; que incluirá hasta un máximo de S/.50,000, para las actividades vinculadas con las Pasantías Nacionales y/o Internacionales (Difusión Tecnológica).

21 La(s) Entidad(es) Solicitante(s), aportarán una contrapartida (monetaria o valorizada) de al menos el 25% del monto total del Proyecto, siendo que los aportes de pasantías nacionales o internacionales deben corresponder al menos al 30% del monto solicitado al FONDECYT para tales fines, y deben ejecutarse durante el primer semestre de ejecución del proyecto.

22 La subvención otorgada será distribuida a lo largo del período del proyecto, de acuerdo con el cronograma de actividades que formalicen las partes en el *convenio de subvención*, pudiendo autorizarse ajustes, debidamente sustentados, durante la etapa de ejecución.

VII. PROYECTOS ELEGIBLES

23 Se considera como proyecto elegible aquel presentado por el(los) máximo(s) representante(s) de una(s) PYME o AP, en asociación con una Entidad Colaboradora, que busque mejorar o incrementar la productividad y competitividad de la(s) PYME o AP, a través de servicios de extensionismo tecnológico.

24 Las PYME o AP, la Entidad Colaboradora, así como el(los) Oferente(s) de Servicios de Extensionismo o la(s) Entidad(es) que brinda(n) la(s) pasantía(s), deben estar acordes con lo solicitado en el ítem III *Entidades Elegibles*, según corresponda.

25 El proyecto debe haber sido elaborado, sobre la base de una identificación previa de las limitaciones o problemas que tiene(n) la(s) PYME o AP, para acceder a cadenas productivas concretas o demandas de mercados nacionales o internacionales identificados; pudiéndose incluir en el proyecto actividades de diagnósticos y evaluaciones, que permitan identificar claramente las necesidades de mejora o desarrollo relacionados con aspectos productivos y/o la generación de valor agregado.



PERU

Presidencia
del Consejo de Ministros

Consejo Nacional de Ciencia
Tecnología e Innovación

Fondo Nacional de Desarrollo
Científico, Tecnológico y de
Innovación Tecnológica

26 El proyecto deberá considerar servicios de extensión tecnológica que se brindarán a la(s) PYME o AP, cuyos beneficios e impactos deberán apreciarse apenas finalizado el proyecto, y que le(s) permita(n) acceder a una cadena de valor o mercado identificado.

27 La información a ser presentada en y con el proyecto incluirá: a) Información de la(s) Entidad(es) Solicitante(s), la Entidad Colaboradora, el(los) Oferente(s) de Servicios de Extensionismo y la(s) Entidad(es) que brinda(n) la(s) pasantía(s), b) Información del Equipo del proyecto, c) Presentación de las oportunidades de demandas concretas, d) Presentación de los problemas, e) Descripción del paquete de servicios de extensionismo tecnológico, f) Marco Lógico del proyecto, g) Plan de actividades, h) Presupuesto del Proyecto, entre otros.

28 Se conformará un *Comité de Gestión* integrado por representantes de la(s) PYME o AP y de la Entidad Colaboradora, el cual estará a cargo de aprobar o solicitar la modificación y/o avances de las metas/indicadores, plan de actividades y presupuesto del proyecto. Dicho Comité designará a un (una) *Coordinador(a) General*, responsable de la gestión general del proyecto y de presentar los informes de avance técnicos y financieros al FONDECYT, así como un (una) *Coordinador(a) Administrativo(a)*, a cargo de brindarle el soporte administrativo para la adecuada ejecución de las actividades del proyecto, como la elaboración de los informes financieros, los cuales también suscribirá. Dichos Coordinadores deberán pertenecer a alguna de las entidades asociadas. El *Equipo del Proyecto* estará integrado por personal de la(s) PYME o AP, y de la Entidad Colaboradora, para el aprovechamiento de los servicios de extensionismo tecnológico.

29 No serán considerados elegibles aquellos proyectos que no contemplen la prestación de un servicio efectivo y medible a las PYME o AP, persigan los mismos objetivos o que muestren indicios de plagio o copia de otros proyectos evaluados, culminados o ejecución, financiados por el FONDECYT u otra fuente a la cual se tenga acceso.

VIII. COMPONENTES DEL PROYECTO

Contempla dos componentes que se detallan a continuación:

30 **Componente 1:** Financiamiento de paquetes de servicios de extensión tecnológicos, este componente consiste en el financiamiento a una entidad beneficiaria para la contratación de servicios tecnológicos consistente en: Provisión de información, apoyo en la adopción y adaptación de tecnologías y buenas practicas productivas, cumplimiento de normas y estándares de calidad ambiental, y otros relacionados al extensionismo tecnológico que sean debidamente sustentados.



PERU

Presidencia
del Consejo de MinistrosConsejo Nacional de Ciencia
Tecnológica e Innovación
TecnológicaFondo Nacional de Desarrollo
Científico, Tecnológico y de
Innovación Tecnológica

31 Componente 2: Pasantías tecnológicas, este componente consiste en el financiamiento a una entidad beneficiaria para la formación y fortalecimiento de recursos humanos, por medio de pasantías a entidades que permitan el cumplimiento de los objetivos de las entidades beneficiarias.

IX. GASTOS ELEGIBLES

32 Con recursos (en moneda nacional) del FONDECYT, y del aporte monetario y valorizado de la(s) *Entidad(es) Solicitante(s)*, la *Entidad Colaboradora*, o de ser el caso *Entidades Aliadas*, se podrá financiar aquellos gastos necesarios para la buena ejecución del proyecto, que de manera enunciativa y no limitativa podrán corresponder a:

- Asesorías, asistencias técnicas, apoyo experto y capacitaciones (incluye difusión tecnológica, formación, entrenamiento) que permitan mejorar el desempeño productivo, incrementar el valor agregado del bien o producto o aumente la competitividad
- Servicios para la obtención de certificaciones, análisis de suelos, análisis de laboratorios, ensayos u otros servicios de extensionismo tecnológico.
- Materiales e insumos directamente asociados al desarrollo proyecto.
- Pasajes aéreos y terrestres (incluyen tasas portuarias).
- Viáticos (incluye movilidad local, alojamiento, alimentación y/o comunicación)
- Seguro de viaje (de ser necesario)
- Licencias por uso de propiedad intelectual, sólo en caso de ser necesario.
- Equipos y bienes duraderos, para realizar pruebas de prototipos o ensayos relacionados directamente con los servicios de extensionismo del proyecto, y en plantas ya existentes de la(s) entidad(es) solicitante(s). No se financiarán equipos para montar una nueva planta.
- Otros gastos, debidamente sustentados y vinculados con el proyecto
- *Ver Anexo 6*, con el detalle de los gastos elegibles y no elegibles.

X. PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS

33 Los proyectos que se presenten, deberán cumplir con lo señalado en el presente reglamento sobre las Entidades y Proyectos Elegibles, planteados en los ítems III y VII, respectivamente.

34 La presentación del proyecto se realizará vía electrónica ingresando a la siguiente dirección del CONCYTEC: <http://postulacion.concytec.gob.pe/ventanilla.web> y deberá incluir la siguiente información:



a) El **Formato 1 de Información del Proyecto del Extensión**, que comprende la siguiente información:

a.1 **Información de la(s) Entidad(es) Solicitante(s)**, la Entidad Colaboradora, el(los) Oferente(s) de Servicios de Extensionismo y la(s) Entidad(es) que brinda(n) la(s) pasantía(s), en caso de ser considerado en el proyecto. **Se adjuntarán las Constituciones legales de la(s) Entidad(es) Solicitante(s) y de la Entidad Colaboradora.** Se podrán adjuntar presentaciones o memorias de alguna o de todas las entidades

a.2 **Información del Equipo del proyecto**, se presentará el personal de la(s) Entidad(es) Solicitante(s) y de la Entidad Colaboradora, que participará en el desarrollo de los servicios de extensionismo tecnológico planteados en el proyecto, debiendo incluir los datos del Coordinador General, y el Coordinador Administrativo, y sus instituciones de procedencia.

a.3 **Presentación de las oportunidades de demandas concretas de cadena(s) productiva(s) o de mercados nacionales o internacionales**, para la colocación del(los) producto(s) de la(s) Entidad(es) Solicitante(s) beneficiada(s) con los servicios de extensionismo y difusión tecnológica. Se incluirá datos de los clientes identificados, las características de los productos que éstos demandan, la(s) demanda(s) estimada(s) (en cantidad, monto, otros) que se esperaría atender, y la rentabilidad esperada, incluyendo los supuestos que sustenten dichos cálculos. **Se podrá adjuntar información complementaria sobre la oportunidad de demanda identificada.**

a.4 **Presentación de los problemas**, puntos críticos, cuellos de botella, necesidades de innovación, u otros, vinculados con el (los) producto(s), el(los) proceso(s) productivo(s) (incluidos métodos, técnicas y tecnologías utilizados), aspectos organizacionales y de gestión productiva, entre otros, que tiene(n) la(s) Entidad(es) Solicitante(s); y limitan o reducen su productividad y competitividad; lo cual afecta o impide la atención de la(s) demanda(s) identificada(s) y presentada(s) en el punto anterior: a.3). Esta información, no excluye el requerimiento de servicios de diagnósticos o estudios adicionales sobre los temas señalados, como parte de los servicios de extensionismo que se requieran. **Se podrá adjuntar información sobre diagnósticos o estudios que se cuenten.**

a.5 **Descripción del paquete de servicios de extensionismo tecnológico**, debe detallarse el

conjunto de servicios de extensionismo tecnológico que beneficiarán la(s) Entidad(es) Solicitante(s) u otros servicios específicos relacionados a éstos, de acuerdo con lo definido en los numerales 03 y 04 de la *Introducción*, para abordar algunas o todas las limitaciones identificadas en la(s) Entidad(es) Solicitante(s) (en a.4), y que le(s) permitirá vincularse con la(s) cadena(s) productiva(s) o mercado(s) identificados. En caso de considerarse el desarrollo de pasantías tecnológicas (visitas a experiencias exitosas de empresas productoras, grupos empresariales, gestores de cluster o conglomerados productivos u otros, para la sensibilización, formación o fortalecimiento de personal de las PYME o AP); se deberá incluir un ***Plan detallado de la(s) pasantía(s)***, señalando los objetivos y las actividades a desarrollar, el cronograma correspondiente, y la relación de los pasantes con sus datos e institución de procedencia.

- a.6 **Marco Lógico del proyecto**, contendrá la jerarquía de objetivos (referido a los cambios o transformaciones que se esperan lograr en la realidad en la que cual se interviene), los indicadores verificables objetivamente (que permitirá medir o verificar el avance y el logro de metas y de los objetivos planteados), las fuentes de verificación (espacios donde se recogerá la información señalada por el indicador) y los supuestos (aspectos fuera del control del proyecto y que podrían afectar el desarrollo del proyecto). Dicho instrumento servirá para la planificación, el monitoreo y la evaluación del proyecto.
- a.7 **Plan de actividades**, contiene el conjunto de actividades y acciones, que se ejecutarán en el proyecto, indicando el cronograma en que se ejecutarán, para el logro de los objetivos propuestos, los responsables y subproductos que correspondan. Dichas actividades y acciones se realizarán dentro del tiempo máximo señalado en IV. El plan debe permitir el logro de adoptar, adaptar, aplicar y/o desarrollar técnicas, tecnologías, buenas prácticas, métodos y/o conocimientos, e innovaciones, para incrementar o mejorar la productividad y competitividad, para atender la demanda identificada en a.3. Además, se deberá incluir acciones que permitan mantener o mejorar los beneficios del servicio de extensionismo recibido por la(s) Entidad(es) Solicitante(s).
- a.8 **Presupuesto del Proyecto (Ver Formato 2)**, se presentarán los montos de gastos previstos para el proyecto, de acuerdo con la lista de rubros de gasto elegibles señalados en las presentes bases (VI. Gastos elegibles), y expresado en nuevos soles. Asimismo, se identificará(n) la(s) fuente(s) de financiamiento que correspondan, y en concordancia con lo señalado en los numerales 17 y 18 del acápite IV. De las Subvenciones y Contrapartidas.

- b) **Declaración Jurada de la(s) Entidad(es) Solicitante(s)** (Ver Anexo 1), dirigida al Director Ejecutivo del FONDECYT, y suscritas por el representante legal señalando:
- No se encuentran impedidas de contratar con el Estado.
 - No cuentan con deudas coactivas con el Estado reportadas por la SUNAT ni deuda por contribuciones (obligaciones de seguridad social de los trabajadores) ni otras obligaciones no tributarias (sólo aplicables a entidades privadas).
 - No estar observadas por el CONCYTEC/FONDECYT u otra fuente de financiamiento a la que el FONDECYT tenga acceso por mal desempeño y capacidad de gestión de un proyecto culminado o en ejecución, ya sea como solicitante o asociada, o por incumplimiento con un convenio o contrato de adjudicación de recursos que haya generado la resolución del mismo.
- c) **Cartas de compromiso** (Ver Anexo 2), serán dirigidas al Director Ejecutivo del FONDECYT, y serán elaboradas por la(s) Entidad(es) Solicitante(s), debiendo señalar los compromisos que asumen, las facilidades y los aportes de contrapartida que brindarán para el desarrollo del proyecto presentado al concurso, actividades o acciones para la sostenibilidad o mejora de los resultados esperados del proyecto, entre otros. Las cartas de compromiso deben ser suscritas por los representantes legales de las señaladas entidades. Adicionalmente, en dichas cartas se presentarán a los integrantes del Comité de Gestión, el (la) Coordinador(a) General y el (la) Coordinador(a) Administrativo del Proyecto, provenientes de la(s) PYME o AP solicitante(s). Se adjuntarán las Vigencias de poder de los representantes legales de dichas entidades.
- d) **Carta de compromiso de la Entidad Colaboradora** (Ver Anexo 3), será dirigida al Director Ejecutivo del FONDECYT, y será elaborada por la Entidad Colaboradora asociada a la(s) Entidad(es) Solicitante(s) ésta(s), debiendo señalar los compromisos que asumen, las facilidades y los aportes de contrapartida que brindarán para el desarrollo del proyecto presentado al concurso, actividades o acciones para la sostenibilidad o mejora de los resultados esperados del proyecto, entre otros. La carta de compromiso debe ser suscrita por el o los representantes legales de la Entidad Colaboradora. Adicionalmente, en dicha cartas se presentarán a los integrantes del Comité de Gestión, el (la) Coordinador(a) General ó el (la) Coordinador(a) Administrativo del Proyecto, provenientes de la Entidad Colaboradora. Se adjuntarán las Vigencias de poder de los representantes legales de dichas entidades.
- e) **Cartas del Oferente de Servicios de Extensión** (Ver Anexo 4), serán dirigidas al Director Ejecutivo del FONDECYT, y serán elaboradas por la(s) entidad(es) en calidad de *Aliada(s)*, según lo señalado

en el numeral 13, pudiendo corresponder a el o (los) Oferente(s) de servicio de extensión y/o la(s) Entidad(es) que brinde(n) pasantía(s), debiendo señalar sus aportes de contrapartida, para el desarrollo del proyecto. Las cartas de intención deben ser suscritas por los representantes legales de dichas entidades. **Se adjuntarán las Vigencias de poder de los representantes legales de dichas entidades.**

- f) **Cartas de la Entidad Receptora de Pasantes** (Ver Anexo 5), serán dirigidas al Director Ejecutivo del FONDECYT, y serán elaboradas por la(s) entidad(es) receptora de pasantes, debiendo señalar las actividades a realizar en la visita y sus aportes de contrapartida (solo de ser el caso), para el desarrollo del proyecto. Las cartas deben ser suscritas por los representantes legales de dichas entidades.

XI. DE LA SELECCIÓN Y EVALUACIÓN

35 La evaluación se realizará en dos fases, de acuerdo con lo siguiente:

- a) **Selección de proyectos:** La Unidad de Evaluación y Selección del FONDECYT se encargará de revisar la información presentada a esta convocatoria, y verificará el cumplimiento de los requisitos exigidos en el presente reglamento, obteniendo una *Lista de proyectos elegibles*, la cual será ratificada por la *Dirección Ejecutiva del FONDECYT* o el personal que esta designe, y comunicada a la *Sub Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica del CONCYTEC*. En caso de requerir subsanar algunos de los documentos presentados, se otorgará el plazo de 24 horas para tal efecto.
- b) **Evaluación de proyectos:** Los expedientes de los proyectos elegibles (incluye toda la información presentada en la postulación en línea) serán evaluados por los (las) *Evaluadores (as) externos (as)*, elegidos por un *Comité Técnico* designado por la *Sub Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica del CONCYTEC*. Los *Evaluadores externos* evaluarán los expedientes de los proyectos elegibles, y emitirán un *Reporte del orden de mérito* de los proyectos evaluados y el sustento respectivo, el cual será ratificado por el *Comité Técnico*, y remitido al FONDECYT para la proyección de la resolución con la lista de los ganadores, accesitarios y las subvenciones totales asignadas. Dicho proyecto de resolución será elevado por el *Comité Técnico* a la *Dirección Ejecutiva del FONDECYT* para su revisión, aprobación y suscripción.

36 Los *Evaluadores internos y/o externos* tendrán entre los criterios de evaluación de los proyectos los siguientes:

- Originalidad de la propuesta del proyecto
- Experiencia, logros obtenidos y potencialidad de las entidades participantes

- Experiencia en el incremento de la productividad o competitividad alcanzado por clientes del (los) Oferente(s) de Servicios de Extensión Tecnológica, por servicios similares a los considerados en el proyecto
- Participación y compromisos asumidos como asociados por parte de la(s) Entidad(es) Solicitante(s) y la Entidad Articuladora durante el proyecto
- Oportunidades concretas de demandas de cadenas productivas o mercados identificados
- Factibilidad de alcanzar los objetivos y metas establecidas con los servicios de extensionismo propuestos, en el marco de la cadena productiva o mercado identificado
- Actividades, acciones o compromisos planteados para la sostenibilidad de la mejora o incremento de la productividad o competitividad alcanzado en el proyecto
- Actividades propuestas acorde con los objetivos del proyecto
- Coherencia del presupuesto presentado con las actividades propuestas
- Participación de entidades en calidad de Aliadas para el desarrollo del proyecto

37 El personal del FONDECYT, CONCYTEC, Comité Técnico y los Evaluadores se comprometen a mantener la confidencialidad de la información revisada y evaluada.

38 La Resolución de la Dirección Ejecutiva del FONDECYT será publicadas en la página web de CONCYTEC: www.concytec.gob.pe según lo establecido al final de la fase de evaluación. Se deberán aceptar los resultados de las distintas etapas seguidas para la definición de las entidades ganadoras y accesorias, siendo definitivos e inapelables.

39 Las dos fases estarán a cargo de un *Comité de Gestión del Concurso*, el cual estará presidido por un funcionario del FONDECYT designado por la Dirección Ejecutiva (e), y conformado, por un comité Científico-Técnico integrado por profesionales que designe la Dirección de Políticas y Programas de CTel, pertenecientes a las Subdirección de Ciencia, Tecnología y Talentos y Sub Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica.

XII. DEL CONVENIO Y CONDICIONES

40 La(s) Entidad(es) Solicitante(s) del financiamiento podrán presentarse en forma de consorcio, debiendo expresar claramente las responsabilidades que asumirá cada una. La entidad Solicitante o la entidad solicitante que los represente, deberán nombrar un Representante Legal con facultades de representación de las otras entidades asociadas y que actuara como representante del consorcio. El representante legal actuará ante el FONDECYT. Asimismo, tendrá la responsabilidad de garantizar el



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Consejo Nacional de Ciencia,
Tecnología e Innovación
Tecnológica

Fondo Nacional de Desarrollo
Científico, Tecnológico y de
Innovación Tecnológica

cumplimiento de las actividades comprometidas, en conjunto con los demás asociados. Para esto, se deberá suscribir un Contrato de Consorcio en el Perú (representante legal del consorcio y asociados), el que deberá tener las siguientes características: Constar por escrito notarial, irrevocable (hasta el cumplimiento del contrato suscrito con el FONDECYT), con expresa facultad de representante del consorcio de percibir la subvención otorgada, indelegable, con facultad de representación, y además deberá pactarse solidaridad entre el Representante Legal y asociado(s).

La entidad solicitante, o la entidad solicitante que los represente en un consorcio, se obligan a presentar al FONDECYT, el contrato de Consorcio firmado por todos los socios participantes (entidades solicitantes que conforman el Consorcio), antes de la suscripción del contrato de subvención.

41 La asignación de subvenciones a las entidades solicitantes ganadora de los concursos de la convocatoria, así como el compromiso de la contrapartida, se formalizará a través de la suscripción de un Convenio de Gestión entre el FONDECYT y la entidad solicitante beneficiaria.

42 Para la firma de Convenio de Gestión los representantes de la entidad solicitante beneficiaria y del FONDECYT sostendrán una reunión para verificar capacidades de ejecución del proyecto, fijar hitos y definir el cronograma de desembolsos, de acuerdo al presupuesto y plan de servicio, los que serán incluidos en el Convenio de Gestión.

43 El Convenio de Gestión entre el FONDECYT y la entidad solicitante beneficiaria se sujetarán a lo previsto en el presente Reglamento, Plan de servicios, cronograma y Presupuesto contenidos en la propuesta.

REVISIONES, AUDITORIAS Y SANCIONES

44 En todos los casos, los solicitantes y el FONDECYT parten del principio de la buena fe; por lo que el FONDECYT podrá llevar a cabo las verificaciones que correspondan y se reserva el derecho de aplicar revisiones técnicas y/o auditorías contables durante la ejecución del proyecto, sin perjuicio de las facultades de revisión y auditoría de los órganos fiscalizadores.

45 Aquellas entidades solicitantes beneficiarias que tengan retraso en el cumplimiento de la presentación de sus informes técnicos y económicos, en el futuro no podrán postular a ninguna subvención del FONDECYT, hasta el cumplimiento de su obligación.

XIII. CONSULTAS E INTEGRACION DE BASES



PERU

Presidencia
del Consejo de Ministros

Consejo Nacional de Ciencia,
Tecnología e Innovación

Fondo Nacional de Desarrollo
Científico, Tecnológico y de
Innovación Tecnológica

46 El FONDECYT realizará actividades de difusión del presente concurso con el objeto de que las entidades interesadas puedan presentar sus propuestas.

47 Las consultas serán dirigidas al Email: extensionismo@fondecyt.gob.pe, de acuerdo a lo establecido en los plazos del concurso.

48 Los anexos, aclaraciones, notas a pie de página y documentos oficiales de preguntas y respuestas generados por las entidades proponentes dentro de los plazos del cronograma, con motivo del concurso pasarán a formar parte integrante del presente Reglamento para todos los efectos legales.

XIV. CRONOGRAMA DEL CONCURSO

49 El FONDECYT convocará en el presente año 2014 al Concurso de Subvenciones para el Servicio de Extensionismo Tecnológico y Difusión Tecnológica, según el cronograma descrito y será difundida en el sitio Web: www.concytec.gob.pe

Ítem	Fecha apertura	Fecha de cierre
Convocatoria	23 de setiembre 2014	31 octubre 2014
Apertura portal online	A partir del 03 octubre 2014	
Presentación de proyectos online	19 octubre 2014	31 octubre 2014
Evaluación de proyectos	5 noviembre 2015	19 Noviembre 2014
Publicación de ganadores y accesorios.	A partir del 21 de noviembre 2014	

50 Las convocatorias y postulaciones al Concurso de Subvenciones "Extensionismo y Difusión Tecnológica en el marco de la articulación productiva", ambas deben ser coherentes entre sí y tener relación con los programas priorizados y establecidos por la Dirección de Políticas y Programas de CTel.

51 La convocatoria al concurso de subvenciones será coordinada por el FONDECYT con la Dirección de Políticas y Programas de CTel – Subdirección de Innovación y Transferencia Tecnológica del CONCYTEC; de modo previo a su lanzamiento.

XV. OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS



PERU

Presidencia
del Consejo de Ministros

Consejo Nacional de Ciencia,
Tecnología e Innovación

Fondo Nacional de Desarrollo
Científico, Tecnológico y de
Innovación Tecnológica

52 La entidad solicitante beneficiaria de la subvención, deberá presentar al FONDECYT un Plan de Seguimiento de la ejecución de las distintas etapas de cada Proyecto, considerando variables e indicadores relacionados con los objetivos y resultados que se plantean al respectivo Plan de Actividades. Este proceso se realiza, por cada proyecto de servicio de extensión, a través de las actividades siguientes:

- a. Reuniones con las entidades beneficiarias sobre el avance del desarrollo de las actividades del proyecto.
- b. Evaluación de la capacidad de gestión y respuesta de la entidad beneficiaria.
- c. Evaluación de los informes técnicos de la entidad beneficiaria.
- d. Análisis de las rendiciones de cuentas entregadas por la entidad beneficiaria.
- e. Auditoría.
- f. Otras que se requieran.



PERU

Presidencia
del Consejo de Ministros

Consejo Nacional de Ciencia,
Tecnología e Innovación

Fondo Nacional de Desarrollo
Científico, Tecnológico y de
Innovación Tecnológica

ANEXO 1

Declaración Jurada de la Entidad Solicitante

Lugar, de de 2014

Señor:

Manuel Luis Sánchez No

Director Ejecutivo

Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnología - FONDECYT

Lima - Perú

Referencia: Concurso de Subvenciones de Proyectos de Extensionismo y Difusión Tecnológica en el marco de la articulación productiva.

De conformidad con lo establecido en el reglamento de concurso de la referencia, declaramos bajo juramento:

- Que no tenemos impedimento para contratar con el Estado.
- Que no contamos con deudas coactivas con el Estado reportadas por la SUNAT ni deuda por contribuciones (obligaciones de seguridad social de los trabajadores) ni otras obligaciones no tributarias (sólo aplicables a entidades privadas).
- Que no hemos sido observados por el CONCYTEC/FONDECYT u otra fuente de financiamiento a la que el FONDECYT tenga acceso por mal desempeño y capacidad de gestión de un proyecto culminado o en ejecución, ya sea como solicitante o asociada, o por incumplimiento con un convenio o contrato de adjudicación de recursos que haya generado la resolución del mismo.

Atentamente,

Nombre del representante legal¹ (Firma y sello)

Cargo del Representante Legal

DNI:

¹ Agregue los representantes legales que estime conveniente



ANEXO 2

Cartas de Compromiso

Lugar, de de 2014

Señor:
Manuel Luis Sánchez No
Director Ejecutivo
Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnología - FONDECYT
Lima - Perú

Referencia: Concurso de Subvenciones de Proyectos de Extensionismo y Difusión Tecnológica en el marco de la articulación productiva.

A través del presente documento <escriba la razón social de la entidad solicitante>....., representado(a) para los efectos del presente instrumento por <Nombres y Apellidos del Representante Legal de la Entidad Solicitante>....., quien cuenta con las facultades necesarias para suscribir la presente carta de compromiso, manifiesta, estar de acuerdo en participar, en calidad de Asociado, en la ejecución del proyecto, denominado "<Titulo del proyecto>.....", presentado al FONDECYT, en los términos y condiciones siguientes:

- 1. Se compromete a ejecutar el proyecto de manera conjunta y solidaria con los demás asociados del Proyecto, llevando a cabo las acciones necesarias para asegurar que el proyecto se ejecute, de acuerdo con el presupuesto y plan de actividades presentado por la entidad solicitante que lo representa.
2. Se compromete a cumplir las siguientes actividades o acciones en la ejecución del Proyecto; y para la sostenibilidad o mejora de los resultados esperados del proyecto, en caso, ésta o la entidad solicitante que lo represente; resulte ganadora del Concurso de Subvención expresado en la referencia:

Form box with labels a, b, c, d for listing activities or actions.

- 3. Apoyar en el Comité de Gestión, mediante la participación de las siguientes personas de su equipo de trabajo:

Table with 2 columns: Nombres y Apellidos del miembro del equipo de gestión; Cargo en el comité de gestión del proyecto.

- 4. Contribuir con Aportes Monetarios y/o Valorizados en la ejecución del proyecto, de acuerdo al compromiso siguiente:

Table with 4 columns: Entidad, Aporte Monetario S/ (A), Aporte Valorizado S/ (B), Monto total de aportes S/ (C=A+B). Row 1: ENTIDAD SOLICITANTE, S/, S/, S/.



PERU

Presidencia
del Consejo de Ministros

Consejo Nacional de Ciencia,
Tecnología e Innovación

Fondo Nacional de Desarrollo
Científico, Tecnológico y de
Innovación Tecnológica

La presente carta de compromiso se suscribe en(en letras: Número de entidades asociadas) (en número; entidades asociadas) ejemplares originales con igual valor, correspondiendo un ejemplar para cada entidad asociada, uno para la entidad asociada que lo representa (de ser el caso), y el último corresponderá al FONDECYT.

Atentamente,

Nombre del representante legal¹ (Firma y sello)

Cargo del Representante Legal

DNI:

¹ Agregue los representantes legales que estime conveniente.



ANEXO 3

Carta de Compromiso de la Entidad Colaboradora

Lugar, de de 2014

Señor:
Manuel Luis Sánchez
Director Ejecutivo
Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnología - FONDECYT
Lima - Perú

Asunto: COMPROMISO DE :<escriba la razón social de la entidad Colaboradora > PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO:
"<escriba el título del Proyecto>....."

A través del presente documento <escriba la razón social de la entidad Colaboradora>....., representado(a) para los efectos del presente instrumento por <Nombres y Apellidos del Representante Legal de la Entidad Colaboradora >....., quien cuenta con las facultades necesarias para suscribir la presente carta de compromiso, manifiesta, estar de acuerdo en participar, en calidad de Asociado, en la ejecución del proyecto, denominado "<Título del proyecto>.....", presentado al FONDECYT, en los términos y condiciones siguientes:

- 1. Facilitar la articulación de la(s) entidad(es) solicitante(s) a cadena(s) productiva(s) o su acceso a nuevos mercados previamente identificados.
2. Ayudar en la vinculación de la(s) entidad(es) solicitante(s) con el (los) oferente(s) de servicios de extensionismo tecnológico y/o la(s) entidad(es) que brindara(n) las pasantías, y apoyar la correcta prestación del servicio de extensión, en caso la Entidad Solicitante resulte ganadora de la subvención.
3. Se compromete a ejecutar el proyecto de manera conjunta y solidaria con los demás asociados del Proyecto, llevando a cabo las acciones necesarias para asegurar que el proyecto se ejecute, de acuerdo con el presupuesto y plan de actividades que presente la entidad solicitante.
4. Cumplir las siguientes actividades o acciones en la ejecución del Proyecto, y para la sostenibilidad o mejora de los resultados esperados del proyecto, en caso, la entidad solicitante resulte ganadora del Concurso de Subvención:

a.....
b.....
c.....
d.....

5. Apoyar en el Comité de Gestión, mediante la participación de las siguientes personas de su equipo de trabajo:

Table with 3 columns: Nombres y Apellidos del miembro del equipo de gestión, Cargo en el comité de gestión del proyecto, Cargo en la Entidad Colaboradora



PERU

Presidencia
del Consejo de Ministros

Consejo Nacional de Ciencia
Tecnología e Innovación

Fondo Nacional de Desarrollo
Científico, Tecnológico y de
Innovación Tecnológica

6. Contribuir con Aportes Monetarios y/o Valorizados en la ejecución del proyecto, de acuerdo al compromiso siguiente:

Entidad	Aporte Monetario S/ (A)	Aporte Valorizado S/ (B)	Monto total de aportes S/ (C=A+B)
ENTIDAD SOLICITANTE	S/.	S/.	S/.

La presente carta de compromiso se suscribe en(en letras: Número de entidades asociadas) (en número; entidades asociadas) ejemplares originales con igual valor, correspondiendo un ejemplar a la entidad solicitante, uno a la entidad Colaboradora y el último corresponderá al FONDECYT.

El presente compromiso se suscribe bajo las reglas de la buena fe y común intención de celebrarlo, aunados en esfuerzos para el éxito del Proyecto.

Atentamente,

Nombre del representante legal¹ (Firma y sello)

Cargo del Representante Legal

DNI:

¹ Agregue los representantes legales que estime conveniente.



PERU

Presidencia del Consejo de Ministros

Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación

Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica

ANEXO 4

Cartas del Oferente de Servicios de Extensión¹ (No es Obligatorio)

Lugar, de de 2014

Señor:

Manuel Luis Sánchez

Director Ejecutivo

Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnología - FONDECYT

Lima - Perú

Asunto: COMPROMISO DE <escriba la razón social del oferente del servicio de extensión> PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "<escriba el título del Proyecto>....."

A través del presente documento <escriba la razón social del oferente del servicio de extensión > representado(a) para los efectos del presente instrumento por <Nombres y Apellidos del Representante Legal del Oferente del servicio de extensión >, quien cuenta con las facultades necesarias para suscribir la presente carta de compromiso, manifiesta, estar de acuerdo en participar, en calidad de Aliado () ó Oferente de Servicio de Extensión () , en la ejecución del proyecto; denominado "<Título del proyecto>", presentado al FONDECYT, en los términos y condiciones siguientes:

1. Se compromete apoyar la ejecución del proyecto a fin contribuir al logro de los objetivos propuestos.
2. Contribuir con Aportes Monetarios y/o Valorizados, en la ejecución del proyecto, de acuerdo al compromiso siguiente:

Entidad	Aporte Monetario: Si/ (A)	Aporte Valorizado: Si/ (B)	Monto total de aportes: Si/ (C=A+B)
ENTIDAD ALIADA	Si/	Si/	Si/

3. Que los Aportes Monetarios y/o Valorizados, antes descritos, no forman parte de los servicios de extensión o pasantía que en su calidad de proveedor de servicios prestará el aliado a la(s) entidad(es) solicitante(s), durante la ejecución del proyecto.

La presente carta de intención se suscribe en.....(en letras: Número de entidades asociadas) (en número; entidades asociadas) ejemplares originales con igual valor, correspondiendo un ejemplar a la entidad solicitante, uno al Aliado y uno último corresponderá al FONDECYT.

Atentamente,

Nombre del representante legal² (Firma y sello)

Cargo del Representante Legal

DNI:

¹ Adjuntar la cantidad de cartas de intención que considere necesarias, por cada aliado participante en el proyecto.

² Agregue los representantes legales que estime conveniente.



PERU

Presidencia del Consejo de Ministros

Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación

Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica

ANEXO 5

Carta de Entidad Receptora

Lugar, de de 2014

Señor:

Manuel Luis Sánchez

Director Ejecutivo

Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnología - FONDECYT

Lima - Perú

Asunto: COMPROMISO DE <escriba la razón social de Entidad que brinde pasantía> PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO:
" <escriba el título del Proyecto>"

A través del presente documento <escriba la razón social de entidad que brinde pasantía> representado(a) para los efectos del presente instrumento por <Nombres y Apellidos del Representante Legal de entidad que brinde pasantía >, quien cuenta con las facultades necesarias para suscribir la presente carta de compromiso, manifiesta, estar de acuerdo en participar, en calidad de **Entidad Receptora**, en la ejecución del proyecto, denominado " <Título del proyecto>", presentado al FONDECYT, en los términos y condiciones siguientes:

- 4. Se compromete apoyar la ejecución del proyecto a fin contribuir al logro de los objetivos propuestos, en el desarrollo de las siguientes actividades de pasantía:

1.....
2.....
3.....

- 5. Contribuir con Aportes Monetarios y/o Valorizados, en la ejecución del proyecto, de acuerdo al compromiso siguiente:

Entidad	Aporte Monetario S/ (A)	Aporte Valorizado S/ (B)	Monto total de aportes S/ (C=A+B)
	S/.	S/.	S/.

- 6. Que los Aportes Monetarios y/o Valorizados, antes descritos, no forman parte de los servicios de extensión o pasantía que en su calidad de proveedor de servicios prestará el aliado a la(s) entidad(es) solicitante(s), durante la ejecución del proyecto.

La presente carta se suscribe en.....(en letras: Número de entidades asociadas) (en número; entidades asociadas) ejemplares originales con igual valor, correspondiendo un ejemplar a la entidad solicitante, uno al Aliado y uno último corresponderá al FONDECYT.

Atentamente,

 Nombre del representante legal¹ (Firma y sello)
 Cargo del Representante Legal
 DNI:

¹ Agregue los representantes legales que estime conveniente.



PERU

Presidencia
del Consejo de MinistrosConsejo Nacional de Ciencia,
Tecnología e Innovación
TecnológicaFondo Nacional de Desarrollo
Científico, Tecnológico y de
Innovación Tecnológica

Anexo 6

Detalle de los gastos elegibles y no elegibles

PARTIDAS PRESUPUESTALES	Descripción
I. Bienes de consumo	
1. Materiales e insumos para las actividades de extensión y difusión de resultados	Para cada proyecto, según su naturaleza, habrá un conjunto de materiales e insumos cuya necesidad para los Servicios de Extensión deberá justificarse en términos demostrativos como parte de los requerimientos de los participantes en las capacitaciones, talleres, módulos, etc.
II. Servicios de terceros	
1. Servicios de terceros vinculados a actividades de asistencia técnica y capacitación, para las MIPYMES y/o Asociación de Productores y/o los miembros del Equipo del Proyecto.	Gastos vinculados al desarrollo de talleres, impresión de materiales, etc. (fotocopias, refrigerios, etc.)
2. Servicios de terceros vinculados a actividades de extensión (certificación, análisis de suelos, de laboratorios y otros servicios cuya necesidad para el proyecto se justifique o sea un servicio que otorga valor agregado al bien o producto)	Servicios imprescindibles para el éxito del proyecto cuya necesidad y pertinencia para el financiamiento deberá ser sustentada.
III. Otros servicios	
1. Viáticos, pasajes, combustibles, mantenimiento de equipos y vehículos, comunicación telefónica y acceso a Internet	Gastos recurrentes generados por el Aliado (persona o entidad) para el cumplimiento adecuado de sus funciones en el proyecto. Gastos recurrentes generados por el Equipo Técnico para las actividades del Subproyecto Viáticos, pasajes y/o combustibles para la asistencia de los productores y/o los miembros del Equipo Técnico a cursos, talleres, congresos, seminarios, etc.
Cursos cortos, visitas guiadas, pasantías, etc., nacionales y/o internacionales, presupuestados como talleres, a los que asistirán los productores y/o los miembros del Equipo Técnico (si es estrictamente necesario)	Costo de matrículas, inscripciones, etc., para los productores y/o miembros del Equipo Técnico, en el caso de cursos cortos Costos de traslado, alojamiento, alimentación, etc. en el caso de visitas guiadas y pasantías
IV. Servicios de consultoría y capacitación	
Consultorías para capacitación puntual especializada para las Organizaciones de Productores (especialmente) y/o para asesorar al Equipo Técnico si fuera estrictamente necesario.	Incluyen honorarios, viáticos, pasajes, etc., de consultores (adicional a los miembros del Equipo Técnico), contratados para apoyar al Equipo Técnico en temas y periodos específicos; y/o para brindar capacitación puntual a los miembros del Equipo Técnico y/o las Organizaciones de Productores, para periodos específicos
Asesorías puntuales en temas de gestión, mercadeo, articulación comercial y otros relacionados a la cadena productiva, si fuera estrictamente necesario.	Incluye honorarios, viáticos, pasajes, etc. de asesores contratados como consultores para asistir puntualmente al fortalecimiento del negocio y de las Organizaciones de Productores y, si fuera necesario, para reforzar al Equipo Técnico
Consultorías en temas legales, contables, tributarios, etc., para las Organizaciones de Productores.	Incluyen honorarios, viáticos, pasajes, etc., de consultores contratados para brindar asesoría legal, contable, tributaria, etc., a las Organizaciones de Productores, para periodos específicos
V. Servicios no personales	
Honorarios del Aliado	Si existe, honorarios de la persona o entidad que asumirá el rol de Aliado cuyo pago no debe superar: -El 7% del presupuesto total a cofinanciar en los Subproyectos Tipo I El 11% del presupuesto total a cofinanciar en los Subproyectos de Tipo II El 17% del presupuesto total a cofinanciar en los Subproyectos de



PERU

Presidencia
del Consejo de MinistrosConsejo Nacional de Ciencia,
Tecnología e Innovación
TecnológicaFondo Nacional de Desarrollo
Científico, Tecnológico y de
Innovación Tecnológica

	Tipo III
Servicios a todo costo de los miembros del Equipo Técnico de acuerdo al Plan de Contrataciones de Servicios de Extensión (ya sea contratados individualmente o a través de una entidad oferente de servicios)	Incluye honorarios, viáticos, pasajes, etc. de los miembros del Equipo Técnico que brindan asistencia técnica y capacitación especializada a las Organizaciones de Productores y que serán pagados por informe y meta alcanzada, en correspondencia al Plan de Contrataciones de Servicios Especializados de Extensión.
VI. Equipos y bienes duraderos	
Equipo menor exclusivo para la asistencia técnica, capacitación y gestión comercial	Compra y renovación de equipos menores exclusivos para la extensión o para el fortalecimiento institucional de las Organizaciones de Productores: computadora, equipo audiovisual, equipo menor para demostración.
VII. Gastos de Gestión	
12. Gestión	<p>La partida podrá ascender, como máximo, al 7% del presupuesto total a cofinanciar para proyectos de Servicios de Extensión.</p> <p>Gastos relacionados con la administración del proyecto (honorarios de administradores y/o contadores; útiles de oficina; etc.).</p> <p>Gastos para actividades de seguimiento y evaluación del proyecto a iniciativa de las Organizaciones de Productores u otros miembros de la Alianza Estratégica así como para actividades programadas por la Unidad de Seguimiento y Evaluación del FONDECYT, tales como servicios de consultoría, viáticos, pasajes, combustible, evento de presentación pública de inicio del proyecto, y otras actividades para los miembros del Equipo Técnico y/o consultores comprometidos en tareas específicas de seguimiento y evaluación.</p> <p>No se establecerán partidas específicas, pero los gastos efectuados en esta partida (durante la ejecución del proyecto) deben ser debidamente sustentados.</p>



Formato 1 de Presentación del Proyecto de Extensión

CONCURSO DE SUBVENCIONES DE PROYECTOS DE EXTENSIONISMO Y DIFUSIÓN TECNOLÓGICA

TÍTULO DEL PROYECTO:

--

I. INFORMACIÓN DE LAS ENTIDADES

1.1 ENTIDADES SOLICITANTES

¿La Entidad ha recibido anteriormente Capacitación y Asistencia Técnica? ¿Que Institución (es) o Personas prestaron el Servicio de Capacitación y Asistencia Técnica? ¿En que mes y año? ¿En que producto(s)? ¿En que tema(s) recibió el Servicio de Capacitación y Asistencia Técnica? ¿Cuales fueron los resultados del Servicio de Capacitación y Asistencia Técnica en su negocio?		
	Correo electrónico:	
	Página Web:	
DNI:		Teléfono Fijo:
Correo electrónico:		Celular:
Experiencia de la Entidad Solicitante		
Senale la cadena productiva de la cual forma parte:		
Breve historia de la Organización:		
Marcas comerciales (en caso que se utilicen marcas para sus productos):		
Experiencia en la actividad o producto que forma parte de la presente Propuesta:		
Indicar si la entidad ha participado anteriormente en un proyecto presentado a FONDECYT que fue adjudicado y se encuentra actualmente en ejecución o haya finalizado, de ser así indicar el nombre del proyecto y el rol que cumplió:		



PERU

Presidencia del Consejo de Ministros

Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica

Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica

Agregue las entidades solicitantes que considere conveniente (Completar para cada entidad solicitante que forma parte del proyecto).

1.2 EN CASO DE CONSORCIO, REGISTRE LA ENTIDAD SOLICITANTE QUE REPRESENTA AL CONSORCIO

Razon social:	
RUC	
Dirección	
Teléfono	Correo electrónico
Fax	Página Web
Representante legal	
Nombres y Apellidos	
DNI	Teléfono Fijo
Correo electrónico	Celular
Experiencia de la Entidad Solicitante	
Señale la cadena productiva de la cual forma parte:	
Breve historia de la Organización:	
Marcas comerciales (en caso que se utilicen marcas para sus productos):	
Experiencia en la actividad o producto que forma parte de la presente Propuesta	
Indicar si la entidad ha participado anteriormente en un proyecto presentado a FONDECYT que fue adjudicado y se encuentra actualmente en ejecución o haya finalizado de ser así indicar el nombre del proyecto y el rol que cumplió:	
¿La Entidad ha recibido anteriormente Capacitación y Asistencia Técnica? ¿Que Institución (es) o Personas prestaron el Servicio de Capacitación y Asistencia Técnica? ¿En qué mes y año? ¿En qué producto(s)? ¿En que tema(s) recibió el Servicio de Capacitación y Asistencia Técnica? ¿Cuáles fueron los resultados del Servicio de Capacitación y Asistencia Técnica en su negocio?	



1.3 ENTIDAD COLABORADORA

Razon social:			
RUC:			
Direccion:			
Telefono:		Correo electronico:	
Fax:		Pagina Web:	
Representante legal:			
Nombres y Apellidos:			
DNI:		Telefono Fijo:	
Correo electronico:		Celular:	
Rol como articulador:			
Describe el rol del articulador en el proyecto			
¿Aportara dinero para el cofinanciamiento de los Servicios de Extension?		Si / No	Importe del Aporte ¿Cuanto? Si.
Breve historia de la Entidad:			
Marcas comerciales (en caso la entidad utilice marcas para sus productos):			
Experiencia en la actividad o producto que forma parte de la presente Propuesta:			
¿Forma parte de cadenas productivas? Precisar en cuales lugar y año			
Referencias de profesionales o instituciones que pueden certificar su experiencia:			
Indicar si la entidad ha participado anteriormente en un proyecto presentado a FONDECYT que fue adjudicado y se encuentra actualmente en ejecucion o haya finalizado, de ser asi indicar el nombre del proyecto y el rol que cumpla:			



1.4 ENTIDADES OFERENTES DE SERVICIOS DE EXTENSIONISMO TECNOLÓGICO

Razon social:			
RUC:		Tipo de Oferente:	() Extensionismo Tecnológico () Pasantía
Direccion:			
Distrito:		Provincia:	
Departamento:		País:	
Teléfono:		Correo electrónico:	
Fax:		Página Web:	
Grado de instrucción y Profesión si la instrucción es superior (en caso de persona natural):		Siglas de la Entidad:	
Representante legal			
Nombres y Apellidos:			
DNI:		Teléfono Fijo:	
Nacionalidad:		Residencia:	
Correo electrónico:		Celular:	
Experiencia de la Entidad Oferente			
Breve historia de la Institución:			
Experiencia en la actividad o producto que forma parte de la presente Propuesta:			
Referencias de profesionales o instituciones que pueden certificar su experiencia:			
Proyectos o servicios en ejecución:			

Agregue las entidades oferentes que considere conveniente (Completar para cada entidad oferente que forma parte del proyecto).



PERU

Presidencia del Consejo de Ministros

Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica

Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica

1.4.1 EN CASO DE CONTAR CON UNA ENTIDAD OFERENTE EN CALIDAD DE ALIADA, REGISTRE LA ENTIDAD ALIADA

Razón social			
RUC		Tipo de Oferente: () Extensionismo Tecnológico () Pasantía	
Dirección			
Distrito		Provincia	
Departamento		País	
Teléfono		Correo electrónico	
Fax		Página Web	
Grado de instrucción y Profesión si la instrucción es superior (en caso de persona natural)		Siglas de la Entidad	
Representante legal			
Nombres y Apellidos			
DNI		Teléfono Fijo	
Nacionalidad		Residencia	
Correo electrónico		Celular	
Experiencia de la Entidad Oferente			
Breve historia de la institución			
Experiencia en la actividad o producto que forma parte de la presente Propuesta			
Referencias de profesionales o instituciones que pueden certificar su experiencia			
Proyectos o servicios en ejecución			

1.4.2 Información sobre el recurso humano con en el que cuenta la Oferente de Servicios de Extensión:

Número total de personal	
Número de personal dedicado a labores administrativas	
Número de personal dedicado a labores técnicas	



1.4.3 Complete la siguiente tabla con información sobre el recurso humano con en el que cuenta la entidad dedicado a labores técnicas vinculada a servicios de extensionismo o asesoría técnico-productivas :

Nombres y Apellidos	Profesion	Grado académico	Función principal en la entidad	Años de experiencia	Tiempo en la entidad

1.4.4 Complete la siguiente tabla referida a los servicios o actividades brindados a clientes por su entidad. Presente aquellas actividades de asesoría técnico-productiva o servicios de extensionismo que mejor reflejan la labor que su entidad viene realizando con sus clientes.

Nombre del servicio o actividad	Descripción	Desde cuándo lo brinda	Cuanto cuesta el servicio o actividad por empresa	Cuanto pagan las empresas por la actividad o servicio	N° de empresas atendidas en los años 2012 y 2013	Principal sector atendido	Principal tamaño de empresa atendidos

* Puede ser distinto al costo del servicio, ya que podría existir un subsidio público o privado de algún tipo.

1.4.5 Explique las tres principales metodologías usadas en las actividades y servicios descritos en la tabla anterior y explique cómo estas generan valor agregado en las empresas clientes. Se entiende por metodología tanto aquellas estandarizadas como las 5S o Kaysen como aquellas que utilice o haya desarrollado la entidad.



PERU

Presidencia
del Consejo de Ministros

Consejo Nacional de Ciencia,
Tecnología e Innovación
Tecnológica

Fondo Nacional de Desarrollo
Científico, Tecnológico y de
Innovación Tecnológica

1.4.6 ¿Cómo evalúa el resultado de sus intervenciones en las empresas? Precise qué indicadores utiliza para hacer seguimiento y medir los impactos.

1.4.7 Relate brevemente tres casos donde las actividades o servicios que brindó su entidad a una o a un grupo de empresas generaron resultados positivos. Describa la empresa, el servicio y los resultados o impacto que tuvo la intervención.

1.4.8 Si fuera el caso, describa su interrelación con las entidades asociadas para la ejecución del proyecto, describa las fortalezas de su asociación como aliado y cuál será su intervención o función en el proyecto.



PERU

Presidencia del Consejo de Ministros

Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica

Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica

II. INFORMACION DEL EQUIPO DEL PROYECTO

Se presentará el personal de la(s) Entidad(es) Solicitante(s) y de la Entidad COLABORADORA, que participará en el desarrollo de los servicios de extensión tecnológica planteados en el proyecto, debiendo incluir los datos del Coordinador General, y el Coordinador Administrativo, y sus instituciones de procedencia.

Nombres y Apellidos	DNI	Función en el equipo	Entidad de procedencia	Cargo que ocupa en la entidad de procedencia	Dirección	Teléfonos	Correo electrónico
		Coordinador general					
		Coordinador Administrativo					

Producto	Ingrese el o su(s) producto(s) elegido(s)
Sector priorizado al que pertenece el producto, marque con X	<input type="checkbox"/> Agropecuario, agroindustria y agro exportación <input type="checkbox"/> Forestal maderable y manufactura <input type="checkbox"/> Acuicultura y pesca <input type="checkbox"/> Fibras, textiles y confecciones
Antecedentes de la problemática, descripción de la situación del negocio	
La MIPYME o Asociación de Productores vende el producto o bien mejorado como:	<input type="checkbox"/> Exportación Directa o <input type="checkbox"/> Insume a la cadena exportadora
Descripción de la cadena de producción, precisar la Ubicación de la MIPYME o Asociación de Productores en la cadena de producción	
Descripción del proceso de producción, Flujograma del proceso y tiempos	
Señale la relación con la Entidad COLABORADORA como esta apoyan la producción del producto	
Puntos críticos sobre el conocimiento del mercado y la gestión de comercialización, señale las demandas identificadas del producto	



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica

Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica

<p>Puntos críticos, cuellos de botella, necesidades de innovación u otros, vinculados con el (los) producto(s), el (los) proceso(s) productivo(s) (incluidos métodos, técnicas y tecnologías utilizados), aspectos organizacionales y de gestión productiva, entre otros que tiene(n) la(s) Entidad(es) Solicitante(s), y limitan o reducen su productividad y competitividad, lo cual afecta o impide la atención de la(s) demanda(s) identificada(s) y presentada(s) en el punto anterior.</p>	
<p>Puntos críticos sobre el conocimiento del mercado y la gestión de comercialización.</p>	
<p>Propuesta de solución / manejo de los puntos críticos identificados.</p>	
<p>Recursos necesarios para la producción y estimación de los costos para llevar a cabo la misma.</p>	
<p>Posicionamiento y ventaja diferencial del bien mejorado.</p>	

III. DESCRIPCIÓN DEL PAQUETE DE SERVICIOS DE EXTENSIÓN

<p>Paquete de servicios a proveer, señale los servicios a proveer:</p>	
<p>Metodología a ser utilizada para la prestación de los Servicios de Extensión.</p>	
<p>Sustento de que se aplican conocimientos disponibles.</p>	



PERU

Presidencia del Consejo de Ministros

Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación

Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica

Sustento de que la tecnología es innovadora:	Señale si es innovadora en Calidad del bien (el bien mejorado es un bien distinto y ello se refleja en su precio y consumo en el mercado), Rendimiento comercial (mayor productividad, menor pérdida, etc.), Reducción de costos / Aprovechamiento de economías de escala, Optimización de recursos humanos, sociales, naturales, etc.; Minimización de riesgos, Minimización de riesgos de mercado, u otro aspecto que considere relacionado a la innovación.	
Paquetes de Servicio Alternativos:		
Alternativa menor:		
Alternativa mayor:		
Condiciones antes de iniciar el proyecto:		
Condiciones de Base del Negocio:	A nivel Productivo, de rentabilidad y a nivel de Competitividad.	
Resultados esperados con los Servicios de Extensión a contratar:	A nivel Productivo, de rentabilidad y a nivel de Competitividad.	
Condiciones Solicitadas a los Oferentes de los Servicios de Extensión (para cada uno de los Oferentes de Servicios de Extensión que se espera contratar)		
Objetivo del Servicio de Extensión expresado en términos de los problemas identificados:		
Tiempo de duración del servicio:		
Especialidad y experiencia del prestador de servicios:		
Resultados que se le solicitara alcanzar con el servicio contratado:		
Momento de contratación:		
Información sobre los problemas productivos que pueden ser solucionados mediante los servicios de extensión y pasantía (difusión) gracias al proyecto:		
Tareas	Problemas	Como se llega a la solución
Por ejemplo Producción; Post cosecha/Post producción; Procesamiento, etc		(Señalar las actividades de capacitación y asistencia técnica que permitirían resolver los problemas)



PERU

Presidencia
del Consejo de MinistrosConsejo Nacional de Ciencia,
Tecnología e InnovaciónFondo Nacional de Desarrollo
Científico, Tecnológico y de
Innovación Tecnológica

a. Plan Detallado de la Pasantía

Señale las Entidad(es) que brindará(n) la(s) Pasantía(s):		
Señale lugar(es) en donde se realizará la(s) Pasantía(s):		
Señale por qué será útil hacer la pasantía y por qué fue elegido determinada Entidad(es) o lugar para la pasantía		
Actividades para atacar los problemas productivos que pueden ser solucionados mediante pasantía:		
Actividad	Detalle (Sobre la forma en que se realizará la actividad)	Problemas que resolverá
1...		
2...		
3...		
4...		

IV. MARCO LÓGICO DEL PROYECTO

El desarrollo del Marco Lógico de un proyecto es la culminación de un proceso de análisis que pasa desde la caracterización del problema, el establecimiento de las causas, los efectos, los medios y los fines, hasta la evaluación técnica y financiera de las alternativas para la solución del problema. Es la alternativa escogida la que se verá plasmada en el Marco lógico. En el caso de los Servicios de Extensión presentados al FONDECYT, la caracterización del problema a solucionar es producto del análisis de la problemática de la producción y comercialización del bien a mejorar. Así, los Servicios de Extensión que serán provistos buscan solucionar el (los) problema(s) identificado(s) en la producción y/o comercialización del bien, a través de la eliminación o control de las causas críticas (o una de ellas) que lo generan.

La secuencia que se sugiere desarrollar para la elaboración del marco lógico es la siguiente: i) Identificación del Problema Central; ii) Elaboración del Árbol de Causas y Efectos o Árbol de Problemas; iii) Elaboración del Árbol de Medios y Fines o Árbol de Objetivos; y, iv) Elaboración del Marco Lógico del proyecto.

Fin (escribir el fin):	Indicadores verificables:	Medios de verificación:	Supuestos importantes:
Propósito (escribir el propósito):	Indicadores verificables:	Medios de verificación:	Supuestos importantes:
Nombre del Componente (escribir el nombre del componente):	Indicadores verificables:	Medios de verificación:	Supuestos importantes:
1.....(completar para cada componente)			
2.....			
3.....			



PERU

Presidencia
del Consejo de Ministros

Consejo Nacional de Ciencia,
Tecnología e Innovación

Fondo Nacional de Desarrollo
Científico, Tecnológico y de
Innovación Tecnológica

Actividades por Componentes			
(escribir el nombre de la actividad): (completar para cada actividad de cada componente)			

Agregue los componentes y actividades que considere convenientes.

FORMATO 2
PRESUPUESTO DEL PROYECTO

I. Detalle por Actividad

ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO S/:	MES UNIDADES	TOTAL FISICO	MONTO TOTAL S/
1...					
2....					
3....					

II. Presupuesto Total por Componentes

Agrupe las actividades por compontes y señale el porcentaje que representa en el presupuesto total del proyecto.

COMPONENTES Y PARTIDAS GENERALES	MONTO TOTAL S/:	PORCENTAJE %:
1...		
2....		
3....		
Presupuesto Total S/.		100%

III. Presupuesto Total por Fuente de Financiamiento

El presupuesto del proyecto asciende a S/.....<indicar en números>..., <indicar número en texto>... nuevos soles, total que representa las aporte de contrapartida de las entidades asociadas en el proyecto, y del aliado, de ser el caso, en concordancia con los compromisos establecidos en las cartas de compromiso y cartas de intensión, de ser el caso:

El presupuesto a continuación también incluye el monto de financiamiento solicitado al FONDECYT:

Entidad	Aporte:		Aporte por Entidad (C=A+B)	% de Aporte por Entidad
	Monetario S/ (A)	Valorizado S/ (B)		
FONDECYT ¹				
ENTIDAD SOLICITANTE				
ENTIDAD COLABORADORA				
ALIADO				
				100%

Agregue los aportes necesarios por cada entidad asociada solicitante y entidad aliada.

¹ El aporte de FONDECYT solo es Monetario.



PERU

Presidencia
del Consejo de MinistrosConsejo Nacional de Ciencia,
Tecnología e InnovaciónFondo Nacional de Desarrollo
Científico, Tecnológico y de
Innovación Tecnológica

42909

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

MEMORANDUM N° 023 -2014-CONCYTEC-FONDECYT-UD

A Abogada **LILY SOLARI NAVARRO**
Responsable (e) de la Unidad de Asesoría Legal del
FONDECYT

ASUNTO Concurso de Subvenciones de Proyectos de Extensionismo y
difusión tecnológica en el marco de la articulación productiva.

FECHA Lima, 23 de Setiembre de 2014

Es grato dirigirme a usted para saludarla y remitir adjunto al presente los documentos relacionados al **Concurso de Subvenciones de Proyectos de Extensionismo y Difusión Tecnológica en el Marco de la Articulación Productiva**, para que se sirva preparar la respectiva Resolución Directoral para su aprobación por el Director Ejecutivo del FONDECYT:

Se adjunta los siguientes Documentos:

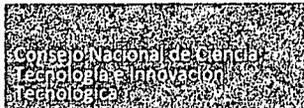
1. CONVOCATORIA.
2. REGLAMENTO DEL CONCURSO.
3. ANEXO 1- Declaración Jurada de la Entidad Solicitante.
4. ANEXO 2- Cartas de Compromiso.
5. ANEXO 3- Carta de Compromiso de la Entidad Colaboradora.
6. ANEXO 4 – Carta del Oferente de Servicios de Extensión .
7. ANEXO 5 - Carta de entidad receptora.
8. ANEXO 6 – Detalles de los gastos elegibles y no elegibles.
9. FORMATO 1 de Presentación del Proyecto de Extensión:
 - I Información de las Entidades
 - II Información del Equipo del Proyecto
 - III Marco Lógico del Proyecto
 - IV Plan de Actividades
10. FORMATO 2 Presupuesto del Proyecto.

Atentamente,

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CIENTÍFICO,
TECNOLÓGICO Y DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA


Eco. Isabel A. Mondragón Díaz
Unidad de Desarrollo
FONDECYT-UD

ISM/EDC/FONDECYT-UD



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

CONVOCATORIA 2014 "EXTENSIONISMO Y DIFUSIÓN TECNOLÓGICA EN EL MARCO DE LA ARTICULACIÓN PRODUCTIVA"

I. OBJETIVO

Financiar proyectos que contribuyan a mejorar las capacidades de gestión productiva, incorporar buenas prácticas, cambios técnicos o tecnológicos y promover la innovación, a fin de mejorar o incrementar la productividad y la competitividad, como reducir brechas tecnológicas de las PYME o Asociación de Productores (AP), por medio del financiamiento de servicios de extensionismo tecnológico, que les permitan articularse a cadenas productivas concretas.

II. PROYECTOS Y SUS COMPONENTES

Proyectos con una duración máxima de doce (12) meses, período durante el cual se deberán ejecutar todas las actividades propuestas en el proyecto sobre extensionismo tecnológico, en el marco de una articulación productiva.

- **FINANCIAMIENTO DE PAQUETES DE SERVICIOS DE EXTENSIÓN TECNOLÓGICOS**, este componente consiste en el financiamiento a una entidad beneficiaria para la contratación de servicios tecnológicos consistente en: Provisión de información, apoyo en la adopción y adaptación de tecnologías y buenas practicas productivas, cumplimiento de normas y estándares de calidad ambiental, y otros relacionados al extensionismo tecnológico que sean debidamente sustentados.
- **PASANTÍAS TECNOLÓGICAS**, este componente consiste en el financiamiento a una entidad beneficiaria para la formación y fortalecimiento de recursos humanos, por medio de pasantías a entidades que permitan el cumplimiento de los objetivos de las entidades beneficiarias.

III. ELEGIBILIDAD

- Pequeñas y/o Medianas Empresas (PYME) ¹
- Asociaciones de Productores (AP).

IV. POSTULACIÓN

La convocatoria, será publicada en la página web: www.concytec.gob.pe, bajo la denominación "Proyectos de Extensionismo y difusión tecnológica en el marco de la articulación productiva" y con la siguiente información: Identificación del instrumento, fecha y lugar en que se encontrarán disponibles las Bases, día de inicio de las postulaciones, correo electrónico para las consultas y el medio de postulación.

Este será el único medio de comunicación de cierre o suspensión de postulaciones.

La propuesta, junto con los antecedentes técnico-económicos y legales solicitados, se ingresarán a través de la plataforma en línea disponible en el sitio web <http://postulacion.concytec.gob.pe/ventanilla.web>. Los documentos adjuntos en el sistema electrónico deberán estar en documentos de texto, planillas electrónicas u otros archivos compatibles con el sistema (tales como doc, xls, jpg, pdf).





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

V. MONTO DE LAS SUBVENCIONES

El FONDECYT otorgará una subvención monetaria del 75% del monto total del proyecto, hasta un máximo de S/.200,000 para la ejecución del Proyecto; que incluirá hasta un máximo de S/.50,000, para las actividades vinculadas con las Pasantías Nacionales y/o Internacionales (Difusión Tecnológica).

La(s) Entidad(es) Solicitante(s), aportarán una contrapartida (monetaria o valorizada) de al menos el 25% del monto total del Proyecto, siendo que los aportes de pasantías nacionales o internacionales deben corresponder al menos al 30% del monto solicitado al FONDECYT para tales fines, y deben ejecutarse durante el primer semestre de ejecución del proyecto.

VI. CRONOGRAMA DEL CONCURSO

El FONDECYT convocará en el presente año 2014 al Concurso de Subvenciones para el Servicio de Extensionismo Tecnológico y Difusión Tecnológica, según el cronograma descrito y será difundido en el sitio Web: www.concytec.gob.pe

Denominación	Fecha apertura	Fecha de cierre
Convocatoria	23 de setiembre 2014	31 octubre 2014
Postulación online	A partir del 03 octubre 2014	
Presentación de proyectos online	19 octubre 2014	31 octubre 2014
Evaluación de proyectos	5 noviembre 2015	19 Noviembre 2014
Publicación de ganadores y accesitarios.	A partir del 21 de noviembre 2014	

VII. CONSULTAS

Las preguntas y respuestas generadas con motivo del presente concurso pasarán a formar parte integrante del presente Reglamento para todos los efectos legales.

Las consultas serán dirigidas al email: extensionismo@fondecyt.gob.pe, de acuerdo a lo establecido en los plazos del concurso.

